

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 09 de Setiembre de 2004

Nº 16.964

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 56 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
M.ED. N° 1990 del 27/08/04 - Titularización de personal docente	4540
M.ED. N° 1991 del 27/08/04 - Titularización de personal docente	4541
M.ED. N° 1992 del 27/08/04 - Titularización de personal docente	4541
M.ED. N° 1993 del 27/08/04 - Titularización de personal docente	4542
M.ED. N° 1994 del 27/08/04 - Titularización de personal docente	4543
M.S.P. N° 1996 del 27/08/04 - Convenio: Ministerio de la Nación y Gobierno de la Provincia de Salta	4543
M.P.E. N° 1997 del 27/08/04 - Convenio de Financiamiento: Ministerio de la Producción y El Empleo y Municipalidad de Urundel	4544
S.G.G. N° 1998 del 27/08/04 - Comodato de inmueble a favor de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen - Dpto. Orán	4545
S.G.G. N° 1999 del 27/08/04 - Declara Interés Provincial el 4° Congreso sobre la Integración Fundación Andina	4546
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.S.P. N° 1995 del 27/08/04 - Traslado de profesional	4546
S.G.G. N° 2000 del 27/08/04 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96	4546
 RESOLUCIONES	
N° 3980 – Ministerio de Educación N° 2749	4547
N° 3979 – Ministerio de Educación N° 2750	4550
N° 3978 – Ministerio de Educación N° 2751	4553
N° 3977 – Ministerio de Educación N° 2752	4557
N° 3955 – M.HA. y O.P. N° 282/04	4560
 EDICTOS DE MINA	
N° 3808 – Ruta 5 – Expte. N° 17.780	4561
N° 3726 – Silvia René Rodríguez – Expte. N° 17.825	4561
N° 3725 – Silvia René Rodríguez – Expte. N° 17.814	4561
N° 3724 – Silvia René Rodríguez - Expte. N° 17.845	4561
 LICITACION PUBLICA	
N° 3967 – Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 001/04	4562
 CONCURSOS DE PRECIOS	
N° 3976 – Secretaría de Obras Públicas N° 32/04	4562
N° 3965 – Municipalidad de Urundel N° 01/04	4562
N° 3940 – Hospital Dr. Arturo Oñativia N° 015/04	4563
 CONCESION DE AGUA PUBLICA	
N° 3936 – Sres. Martín M. Saravia y Luisa N. Saravia de Sierra – Expte. N° 34-4.517/04	4563

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

Nº 3923 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable 4563

COMPRA DIRECTA

Nº 3941 – Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone Nº 004/04 4564

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 3951 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable Audiencia Pública 4564

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 3974 – Castillo, Pascual Bailón – Pineda, Herminia Ramona – Expte. Nº 1 EXP 085.598/03	4564
Nº 3971 – Corimayo, Fernando y Cruz, Seferina – Expte. Nº 1B-96.273/97	4564
Nº 3970 – Villagra, Juan Antonio – López, Zulema Cleotilde – Expte. Nº 1-080.178/03	4565
Nº 3966 – Cruz, Santos Atiliano – Expte. Nº 1-080.297/03	4565
Nº 3956 – Carrizo, Vicente Mercedes – Expte. Nº 2-96.474/04	4565
Nº 3953 – Gutiérrez, Emilia Dori – Expte. Nº 74.148/03	4565
Nº 3950 – Apaza, Máximo y Guaimás o Guaymás de Apaza, Josefa Ramona – Expte. Nº 83.694/01	4565
Nº 3949 – Bravo, Francisco Javier – Bravo, Marta Noemí Bazán de – Expte. Nº A-70.574/86	4566
Nº 3948 – Torres, Marta Nelly – Expte. Nº 75.414/03	4566
Nº 3930 – Molina, Ramiro Alfredo – Expte. Nº 13.805/04	4566
Nº 3927 – Fernández, Luis Oscar – Expte. Nº 87.763/04	4566
Nº 3924 – Lozano, Silvia Esther – Expte. Nº 100.278/04	4566
Nº 3921 – Moreno, Raúl Alberto – Expte. Nº 98.747/04	4567
Nº 3916 – Cardozo, Petrona – Expte. Nº C-22.511/98	4567
Nº 3911 – Fleming, Gustavo Antonio – Expte. B Nº 51.312/94	4567
Nº 3910 – Ayege, Martha – Expte. Nº 70.780/03	4567
Nº 3907 – Vega, Carmen Ramona – Expte. Nº 33.783/1	4567
Nº 3906 – Aguilera, Carmen Esther – Gómez, Francisco Osvaldo – Expte. Nº 98.838/04	4567
Nº 3905 – Lagomarsino, Hugo Edgardo – Expte. Nº 96.321/04	4568
Nº 3901 – Arminda Selsa Mesones de Vera – Expte. Nº 88.510/04	4568
Nº 3900 – López, Eva – Expte. Nº 88.089/04	4568
Nº 3895 – Marta Beatriz Prieto de Guanca – Expte. Nº 95.038/04	4568
Nº 3894 – Juárez, Carlos Edmundo – Expte. Nº 15.431/03	4568
Nº 3892 – Arroyo, Aurora – Albornoz, Manuel Martín – Expte. Nº 1-094.217/04	4569
Nº 3891 – Hanne, Pablo Gustavo – Expte. Nº 95.058/04	4569

REMATES JUDICIALES

Nº 3958 – Por Fernando G. Bognanno – Juicio Expte. Nº 48.670/99	4569
Nº 3947 – Por Ernesto V. Solá – Juicio Expte. Nº 044.397/99	4569
Nº 3945 – Por Mónica Susana Galli – Juicio Expte. Nº INC-72.709/03	4570
Nº 3944 – Por Mónica Susana Galli – Juicio Expte. Nº 011.497/01	4570
Nº 3943 – Por Mónica Susana Galli – Juicio Expte. Nº 051.412/02	4570
Nº 3942 – Por Carlos Alberto Galli – Juicio Expte. Nº 034.504/01	4571
Nº 3934 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº 6.542/03	4571

	<i>Pág.</i>
N° 3933 – Por Mercedes Saka de García Cainzo – Juicio Expte. N° C-48.575/99	4571
N° 3925 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. N° 10.769/01	4572
N° 3919 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 69.051/03	4572
N° 3914 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° C-34.965/99	4573
N° 3902 – Por Marcela Dell' Arte – Juicio Expte. N° C-07.040/97	4573

POSESION VEINTEÑAL

N° 3946 – Trinidad Domínguez y Félix José Domínguez – Expte. N° 2.270/03	4574
--	------

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 3954 – Distribuidora Sugar S.R.L. – Expte. N° B 061.036/94	4574
N° 3845 – Martínez, Elena – Expte. N° 089.583/04	4574

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

N° 3973 – Baleriano, Roxana del Valle – Expte. N° 98.462/04	4575
N° 3922 – Blanco, Rubén Gustavo – Expte. N° 102.676/04	4575

CONCURSO PREVENTIVO

N° 3929 – Mario Dagum – Expte. N° 53.613/02	4575
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 3917 – Melania Flavia Lera	4575
-------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 3975 – Carnes Integradas S.A.	4576
N° 3972 – Forestal – Agraria Victoria S.R.L.	4577

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 3904 – Cabra Corral S.A.	4578
N° 3875 – Sanatorio El Carmen S.A.	4578
N° 3867 – Frigorífico Bermejo S.A.	4578

AVISO COMERCIAL

N° 3952 – Minera Río Grande S.A.	4579
---------------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 3964 – Centro Vecinal Nuestra Señora del Carmen Localidad Tolombón – Dpto. Cafayate, para el día 03/10/04	4579
---	------

	<i>Pág.</i>
N° 3963 – Centro Vecinal Barrio Las Costas, para el día 02/10/04	4579
N° 3962 – Centro Vecinal San Francisco Solano, para el día 03/10/04	4580
N° 3961 – Centro Vecinal B° Limache 1065 Viv., para el día 09/10/04	4580
N° 3960 – Centro Vecinal Barrio Centro Localidad El Bordo – Dpto. General Güemes, para el día 09/10/04	4581
N° 3959 – Sindicato de Trabajadores Cerveceros, para el día 17/09/04	4581

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 3957 – Partido Frente Grande	4581
---------------------------------------	------

RECAUDACION

N° 3981 – Del día 08/09/04	4582
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1990

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-02.407/03

VISTO la Resolución Ministerial N° 3732/03, mediante la cual se convoca, por única vez, al personal docente designado interinamente como Coordinador/a de Centros B.S.P.A., Director/a de C.E.N.S. y Director del Instituto Especial Carcelario N° 7150 «Del Portezuelo», dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 3591/03 - Anexo III, incorporado a la Resolución Ministerial N° 2.079/02; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria de referencia se realizó conforme las previsiones del Anexo III - Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución Ministerial N° 2.079/02;

Que tal como lo establece la citada norma, se han producido y evaluado las pruebas de competencias de los docentes aspirantes, habiendo emitido el Jurado designado a estos efectos los Dictámenes pertinentes;

Que corre agregada Disposición N° 45/04 emitida por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en la

cual se indica el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10° Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2079/02;

Que asimismo la titularización gestionada se encuadra dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente, y no contraviene lo dispuesto en los Decretos N°s. 2531/97, 873/98 y 515/00;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre imputación presupuestaria correspondiente, atento que las titularizaciones de referencia no implican mayor erogación;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Titularizase, a partir de la fecha de su notificación, a los docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, en los cargos consignados en el mismo, en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, allí indicados.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 7 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art.º 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David

VER ANEXO

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1991

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-12.703/03 Cpde. 1

VISTO la Resolución Ministerial N° 3731/03, mediante la cual se convoca, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por el Anexo III - Resolución Ministerial N° 3591/03 -, incorporado a la Resolución Ministerial N° 2.079/02; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria de referencia se realizó conforme las previsiones del Anexo III - Resolución N° 3591/03, incorporado a la Resolución Ministerial N° 2.079/02;

Que tal como lo establece la citada norma, se han producido y evaluado las pruebas de competencias de los docentes aspirantes, habiendo emitido el Jurado designado a estos efectos los Dictámenes pertinentes;

Que corre agregada Disposición N° 44/04 emitida por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en la cual se indica el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10º Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2079/02;

Que asimismo la titularización gestionada se encuadra dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente, y no contraviene lo dispuesto en los Decretos N°s. 2531/97, 873/98 y 515/00;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre imputación presupuestaria correspondiente, atento que las titularizaciones de referencia no implican mayor erogación;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Titularizase, a partir de la fecha de su notificación, a los docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, en el cargo de Director/a en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, allí indicados.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 7 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David

VER ANEXO

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1992

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-12.700/03

VISTO las Resoluciones Ministeriales N° 3727 y 3737/03, mediante las cuales se convoca en 1ª Instancia a concurso de aspirantes a titularizar cargos de Director/a en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 2.079/02; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria de referencia se realizó conforme las previsiones del Anexo I de la Resolución Ministerial N° 2.079/02;

Que tal como lo establece la citada norma, se han producido y evaluado las pruebas de oposición de los docentes aspirantes, habiendo emitido el Jurado designado a estos efectos los Dictámenes pertinentes;

Que corren agregadas Actas N°s. 17 y 18/04 emitidas por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, mediante las cuales se ofrecen los cargos declarados vacantes en los citados instrumentos legales, a los aspirantes consignados en el orden de mérito definitivo asignado por Disposición N° 35/04 del citado Organismo;

Que asimismo la titularización gestionada se encuadra dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente, y no contraviene lo dispuesto en los Decretos N°s. 2531/97, 873/98 y 515/00;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre imputación presupuestaria correspondiente, atento que las titularizaciones de referencia no implican mayor erogación;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Titularízase, a partir de la fecha de su notificación, a los docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, en el cargo de Director/a en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, allí indicados.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 7 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David

VER ANEXO

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1993

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-12.701/03

VISTO las Resoluciones Ministeriales N° 3728 y 3737/03, mediante las cuales se convoca, por única vez, al personal docente designado interinamente como Vice-Director/a en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2.079/02; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria de referencia se realizó conforme las previsiones del Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2.079/02;

Que tal como lo establece la citada norma, se han producido y evaluado las pruebas de competencias de los docentes aspirantes, habiendo emitido el Jurado designado a estos efectos los Dictámenes pertinentes;

Que corre agregada Disposición N° 41/04 emitida por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en la cual se indica el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10° Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2079/02;

Que asimismo la titularización gestionada se encuadra dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente, y no contraviene lo dispuesto en los Decretos N°s. 2531/97, 873/98 y 515/00;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre imputación presupuestaria correspondiente, atento que las titularizaciones de referencia no implican mayor erogación;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Titularízase, a partir de la fecha de su notificación, a los docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, en el cargo de Vice-

Director/a en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, allí indicados.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 7 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David

VER ANEXO

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1994

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-12.701/03 Cpde. 1

VISTO la Resolución Ministerial N° 3729/03, mediante la cual se convoca, por única vez, al personal docente designado interinamente como Director/a en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, a los fines de su titularización en las instituciones donde cumplen sus funciones, en el marco de lo dispuesto por el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2.079/02; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria de referencia se realizó conforme las previsiones del Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2.079/02;

Que tal como lo establece la citada norma, se han producido y evaluado las pruebas de competencias de los docentes aspirantes, habiendo emitido el Jurado designado a estos efectos los Dictámenes pertinentes;

Que corre agregada Disposición N° 42/04 emitida por la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en la cual se indica el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 10° Anexo II de la Resolución Ministerial N° 2079/02;

Que asimismo la titularización gestionada se encuadra dentro de lo estipulado en la normativa legal vigente, y no contraviene lo dispuesto en los Decretos N°s. 2531/97, 873/98 y 515/00;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre imputación presupuestaria correspondiente, atento que las titularizaciones de referencia no implican mayor erogación;

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Titularizase, a partir de la fecha de su notificación, a los docentes que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente, en el cargo de Director/a en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, allí indicados.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 7 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David

VER ANEXO

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1996

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 3.777/04 - código 147

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representado por el señor Ministro de Salud doctor Gines Mario González

García y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Carlos Alberto Ubeira, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio, las partes acuerdan el desarrollo y fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, a través de programas de actividades que tendrán como objetivo general la prevención y promoción de la salud.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Gestión Sanitaria, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación, representada por el señor Ministro de Salud doctor Gines Mario González García, y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Salud Pública, doctor Carlos Alberto Ubeira, que forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira – David

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1997

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-16.893/04

VISTO el Convenio de Financiamiento celebrado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Urundel; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Convenio surge ante los requerimientos de desarrollo del Plan de Obras de Infraestructura y Saneamiento en el ejido de la Municipali-

dad de Urundel, necesarias para el fomento de la actividad económica y productiva del mismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo proveer una mejor calidad de vida a los habitantes de los distintos municipios, mediante la ejecución de obras públicas de infraestructura y servicios de saneamiento que resuelvan esta situación en el ámbito Municipal, contribuyendo a la creación de puestos de trabajo con la consiguiente localización de la población, disminuyéndose así la emigración;

Que el Ministerio de la Producción y el Empleo financiará a través del Fondo Provincial de inversiones a la Municipalidad de Urundel, hasta la suma de \$ 202.215,00 reintegrables, con destino a la adquisición de una pala cargadora con retroexcavadora a utilizarse en el Plan de Obras Públicas del Municipio;

Que el Convenio de Financiamiento se celebró de conformidad a las pautas crediticias y de inversiones contempladas en la Ley N° 6891 de creación del Fondo Provincial de Inversiones, reglamentada mediante Resolución N° 040/97 y su modificatoria Resolución N° 165/04, ambas del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Que por Ordenanza Municipal N° 2/04, del 30 de Junio de 2004, el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Urundel autoriza al Sr. Intendente a suscribir el mencionado Convenio de Financiamiento;

Que a fin de dar validez y ejecutoriedad a dicho Convenio, corresponde se emita el presente acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Financiamiento celebrado el 3 de agosto de 2004 entre el Ministerio de la Producción y el Empleo y la Municipalidad de Urundel, cuyo original forma parte del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones – Ministerio de la Producción y el Empleo, Ley N° 6891.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1998

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 001-0083.950/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, solicita la cesión en calidad de comodato del inmueble fiscal identificado con la Matrícula N° 14.881, Sección B, Manzana 5, Parcela 1a (Hipólito Yrigoyen – Dpto. Orán); y,

CONSIDERANDO:

Que la Intendencia citada requiere el inmueble a fin de destinarlo al emplazamiento de un Establecimiento Educativo para niños con capacidades diferentes.

Que a fs. 5 del expediente se encuentra agregada copia de la cédula parcelaria del inmueble, de la que surge que el mismo pertenece al peculio fiscal, encontrándose registrado el Decreto N° 1698/00 por corresponder a un inmueble emplazado en la Zona de Seguridad de Frontera.

Que a fs. 8 obra fax –remitido por la solicitante- del Acta de Constatación del estado de ocupación y mejoras, elaborada con la intervención del Juez de Paz de la localidad, de la que surge que de inspección ocular practicada “in situ” se ha verificado la existencia de dos arcos de fútbol proveídos por el Municipio, quién a su vez se encarga de conservar el predio en buen estado de limpieza.

Que en mérito a que el inmueble actualmente no tiene asignado un fin específico y en atención al objeto social perseguido por la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, que redundará en beneficio para un sector de la comunidad que hoy se ve imposibilitado de acceder a dichos servicios por falta de la infraestructura necesaria, se estima oportuno ceder en calidad de comodato el inmueble a favor de la comuna que lo requiere.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase en calidad de comodato por el plazo de quince (15) años, a favor de la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen, el inmueble provincial identificado con la matrícula N° 14.881, Sección B, Manzana 5, Parcela 1a (Hipólito Yrigoyen – Dpto. Orán), con el cargo de destinarlo al emplazamiento de un Establecimiento Educativo para niños con capacidades diferentes.

Art. 2º - La comodataria deberá presentar dentro de los dos (2) años de vigencia del comodato, a fin de que sean agregados al expediente, los planos debidamente aprobados de las obras a efectuarse en el predio cedido en calidad de comodato, las cuales deberán ser ejecutadas a su exclusivo costo dentro de los siete (7) primeros años.

Art. 3º - La comodataria deberá abonar mientras subsista el comodato, todos los impuestos, tasas y/o contribuciones inherentes al inmueble cedido en calidad de comodato.

Art. 4º - La Provincia se reserva el derecho de realizar en el inmueble objeto del presente comodato, las inspecciones que considere convenientes y en el momento que lo estime necesario, a fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la comodataria.

Art. 5º - La comodataria no podrá dar otro fin al inmueble, como así tampoco arrendarlo o ceder total o parcialmente los derechos que por el presente se le otorgan. Finalizado el plazo la comodataria deberá entregar el inmueble a la Provincia libre de ocupantes.

Art. 6º - Para el supuesto que la comodataria no cumpliera con el fin señalado en el artículo 1º, asignara al inmueble fiscal un fin distinto o concurriera alguna de las circunstancias prohibidas en el artículo 5º, la Provincia podrá recuperarlo de inmediato, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, no abonando a la comodataria indemnización resarcitoria por ningún concepto.

Art. 7º - Déjase expresamente establecido que la comodante podrá requerir la devolución del inmueble en los términos del artículo 2.284 del Código Civil o por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

En cualquier supuesto de conclusión del comodato, las mejoras introducidas en el mismo, de cualquier naturaleza, quedarán en propiedad del Estado Provincial sin lugar a resarcimiento alguno.

Art. 8º - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

Art. 9º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 10º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

Salta, 27 de Agosto de 2004

DECRETO N° 1999

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 140-3.547/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Universidad Católica de Salta solicita se declare de Interés Provincial el “4º Congreso sobre la Integración Fundación Andina” a llevarse a cabo en esta Ciudad entre los días 23 al 26 de setiembre del 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que tal evento tiene como finalidad la reflexión sobre el crecimiento y el desarrollo del educando dentro del proceso educativo común o especial en el contexto de la comunidad, favoreciendo la mejora de la calidad educativa.

Que, además, tiende a promover acciones que favorezcan la equiparación de oportunidades en materia educativa dentro de la comunidad y favorecer espacios de formación conjunta de los docentes de educación común y especial en la atención de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.

Que este Congreso contará con la participación de importantes expositores de reconocida actuación y especialistas de esta Provincia.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el “4º Congreso sobre la Integración Fundación Andina” a llevarse a cabo en esta Ciudad entre los días 23 al 26 de setiembre del 2004.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Fernández – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1995 – 27/08/2004 – Expte. N° 067/04 – código 175

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al orden 32.1, del Hospital de Profesor Salvador Mazza, con transferencia del cargo que detentaba en el Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De la Sierra, según decreto N° 1034/96, orden 12, al doctor Rodrigo Díaz, D.N.I. N° 22.731.569, legajo N° 17619, bioquímico.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al orden 3.1, del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón, con transferencia del cargo que detentaba en el Hospital “Kacha Wet Chowai” de Alto De la Sierra, según decreto N° 2906/97, orden 1, al doctor Marcelo Daniel Ossola, D.N.I. N° 17.582.120, legajo N° 21297, profesional asistente.

ROMERO – Ubeira – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2000 – 27/08/2004

Artículo 1º - Incorpórase a la planta aprobada para la Secretaría General de la Gobernación, un cargo de Asesor Profesional (Nº de Orden 2.1) – Agrupamiento Profesional.

Art. 2º - Designase al C.P.N. Hugo Federico Bohm – D.N.I. Nº 17.308.863 en el cargo de Asesor Profesional (Nº de Orden 2.1) de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica I del Escalafón General, a partir del día 1º de julio de 2004, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación.

ROMERO – David

Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 1996, 1997, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 3.980

R. s/c Nº 10.826

Salta, 3 de Septiembre de 2004

RESOLUCION Nº 2749

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-12.960/04

VISTO la necesidad de convocar a concurso de cargo de Director/a, o equivalente, en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª y 3ª categoría, a los fines de su titularización en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución Nº 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a concurso para la titularización de cargo de Director/a, o equivalente, en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª y 3ª categoría, en el marco legal mencionado;

Que por la presente se convocó a inscripción de interesados en concursar los mencionados cargos en los establecimientos educativos del Municipio Salta Capital, correspondiente a la 1ª instancia prevista en el Artículo 7º, párrafo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 2079/02;

Que la citada Dirección General de Educación, ha procedido a determinar los cargos a incluir en la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo normado por el artículo 35º Inc. a), b), c) y f) de la Ley Nº 6.830;

Que sobre lo aconsejado se ha expedido favorablemente la Secretaría de Gestión Educativa;

Que es procedente la integración del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en los artículos 32º y 33º del Anexo I de la citada Resolución;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar, en 1ª instancia, a concurso de aspirantes a titularizar cargo de Director/a, o equivalente en establecimientos educativos de 3ª y 4ª categoría, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª y 3ª categoría, a los fines de su titularización en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución Nº 2079/02.

Art. 2º - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a, o equivalente, en los establecimientos educativos que se detallan:

	Nº	Cat.	Nombre	Domicilio	Municipio	Dpto.
1	5100	1º	E.E.T. República de la India	A. Brown 951	Salta Capital	Capital
2	5039	2º	Col. Sec. 11 de Septiembre	Bº Sta. Ana II	Salta Capital	Capital
3	5070	3º	Colegio Secundario	Uriburu y Lezama	Salta Capital	Capital
4	5105	3º	E.E.T.	Carlos del Castillo 870	Salta Capital	Capital
5	5049	2º	Col. Sec. 25 de Mayo	Av. Entre Ríos 1551	Salta Capital	Capital
6	5147	3º	Col. de EGB 3 y Polimodal	Juan B. Justo 3560	Salta Capital	Capital
7	5159	3º	Colegio Polimodal	El Chañar 43 – Bº Las Palmeritas	Salta Capital	Capital
8	5117	3º	E.E.T.	Mar Blanco s/Nº	Salta Capital	Capital
9	5164	3º	Col. de Polimodal Rural	Atocha	Salta Capital	Capital

Art. 3º - La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concurso aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada.

Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos, debiendo en todos los casos, enmarcarse en el régimen de compatibilidad vigente.

Para el cómputo de la antigüedad, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 10º del mencionado Anexo I.

a) Ser titular en el cargo de Vicedirector/a en establecimientos educativos de gestión estatal del nivel correspondiente al cargo directivo para el que se postula.

b) La titularidad a la que se refiere deberá verificarse en el Municipio/Departamento que corresponda a lo/s establecimiento/s para el/os que concursa.

c) Encontrarse en servicio activo al momento de su inscripción al concurso.

d) Acreditar como mínimo diez (10) años de ejercicio de la docencia en el nivel para el cual se postula.

e) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno correspondiente a los años 2002 y 2003.

Art. 4º - Los docentes que se encuentren en las situaciones que se detallan serán excluidos de la nómina de aspirantes a concursar:

* Que hubiere accedido a los beneficios de la jubilación o iniciado el trámite correspondiente.

* Con cambio de funciones.

* Que hubiere sido sancionado durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la convocatoria, con las medidas disciplinarias previstas en el artículo 47º de la Ley N° 6.830, que se detallan:

- En los últimos dos (2) años para las previstas en el Inc. c), suspensión hasta 5 días.

- En los últimos tres (3) años para las previstas en el Inc. d), suspensión de 6 hasta 29 días.

- En los últimos cinco (5) años para las previstas en el Inc. e), cesantía.

- En los últimos diez (10) años para las previstas en el Inc. f), exoneración.

* La falsedad, ocultamiento u omisión de datos declarados por el aspirante, y/o de la documentación presentada.

Art. 5º - Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Art. 6º - La presente convocatoria se regirá con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
04.X.04 al 15.X.04	Periodo de inscripción de aspirantes	- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 – Salta - Horario de 8,00 a 14,00 hs. de lunes a viernes. - Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Capital. Presentar solicitud y la totalidad de antecedentes.
21.X.04 y 22.X.04	Exhibición nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
29.X.04	Constitución de Jurados	En Alvarado N° 329 - Salta - Capital, a horas 9,00
04.XI.04 y 05.XI.04	Notificación de modalidad y secuencia de la oposición	Modalidad y secuencia de los actos previstos para la oposición; temario y sugerencias bibliográficas; aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo; y toda otra pauta pertinente. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de oposición.
15.XI.04	Prueba de Oposición – 1ª Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo; y prueba escrita de conocimientos específicos.
A partir del 29.XI.04	Prueba de Oposición – 2ª Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Art. 7º - Nominar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros de los Jurados que tendrán a su cargo las pruebas de oposición

previstas en el artículo 38º Inc. b)1 y b)2 del Anexo I de la Resolución N° 2079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329 – Salta.

	Titulares		Suplentes	
Representante	Apellido y Nombre	D.N.I.	Apellido y Nombre	D.N.I.
M. Educación	Villagra, María Ramona	5.106.496	Omar, Blanca	5.920.621
M. Educación	Guerrero, Beatriz	11.538.132	Monteros, José Andrés	8.052.775
U.Católica / U.N.Sa.	Vázquez Mendoza, Dante	16.883.013	Lefter, Marilena	18.740.777

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6º de la presente.

Art. 8º - Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36º del Anexo I de la Resolución N°

2079/02, la/s entidad/es sindical/es con personería gremial, han propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria en carácter de Veedores:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Acuña, Claudio Marcelo	23.243.798	Romano, Alba	16.423.159
Arias, Juana	16.297.362	Latronche, María	13.701.675
Ruiz de Uidobro, Nelly	5.747.165	Martín, Luis Angel	8.169.221
Martínez, José E.	10.993.373	Gómez, Germán	8.459.042

La individualización del Veedor –titular y suplente – que actuará en la presente convocatoria, será determinada por la/as entidad/es sindical/es proponente/s hasta el cierre del período de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a su cargo la comunicación a los aspirantes.

Art. 9º - Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución Nº 2079/02.

Art. 10º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández
Ministro de Educación
Provincia de Salta

Sin Cargo

e) 09/09/2004

O.P. Nº 3.979

R. s/c Nº 10.826

Salta, 3 de Septiembre de 2004

RESOLUCION Nº 2750

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-12.960/04

VISTO la necesidad de convocar a concurso de cargo de Director/a, o equivalente, en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª y 3ª categoría, a los fines de su titularización en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución Nº 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a concurso para la titularización de cargo de Director/a, o equivalente, en establecimientos educa-

tivos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª y 3ª categoría, en el marco legal mencionado;

Que por la presente se convoca a inscripción de interesados en concursar los mencionados cargos en los establecimientos educativos de los Municipios de Gral. Mosconi, Embarcación, Aguaray, San Ramón de la Nueva Orán, Colonia Santa Rosa, Hipólito Irigoyen, Vaqueros, La Caldera, El Carril, Rosario de Lerma, Campo Quijano, Cerrillos, correspondiente a la 1ª instancia prevista en el Artículo 7º, párrafo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 2079/02;

Que la citada Dirección General de Educación, ha procedido a determinar los cargos a incluir en la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo normado por el artículo 35º Inc. a), b), c) y f) de la Ley Nº 6.830;

Que sobre lo aconsejado se ha expedido favorablemente la Secretaría de Gestión Educativa;

Que es procedente la integración del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en los artículos 32º y 33º del Anexo I de la citada Resolución;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar, en 1ª instancia, a concurso de aspirantes a titularizar cargo de Director/a, o equivalente en establecimientos educativos de 3ª y 4ª categoría, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª y 3ª categoría, a los fines de su titularización en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución Nº 2079/02.

Art. 2º - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a, o equivalente, en los establecimientos educativos que se detallan:

NºO	Nº	Cat.	Nombre Establecim.	Domicilio	Localidad	Municipio	Dpto.
1	5113	2º	E.E.T. Fco. Tobar	13 de Diciembre 170	Gral. Mosconi	Gral. Mosconi	Gral. San Martín
2	5143	2º	E.E.T.	Mariano Moreno s/Nº	Aguaray	Aguaray	Gral. San Martín
3	5019	3º	B.R.O.P.	Armada Nacional s/Nº - Dragones	Embarcación	Embarcación	Gral. San Martín
4	5152	3º	Col. de Polimodal Rural	Hickman	Embarcación	Embarcación	Gral. San Martín
5	5012	1º	Escuela de Comercio	San Martín s/Nº	Hipólito Irigoyen	Hipólito Irigoyen	Orán
6	5104	1º	E.E.T. Lanza Colombres	Alvarado 860	S.R. de la Nva. Orán	S.R. de la Nva. Orán	Orán
7	5124	3º	E.E.T. ARA Crucero Gral. Belgrano	20 de Febrero 368	Colonia Sta. Rosa	Colonia Sta. Rosa	Orán
8	5089	1º	Colegio Secundario	Bustamante y O'Higgins	Orán	Orán	Orán
9	5050	3º	Colegio Secundario	Av. San Martín s/Nº	Vaqueros	Vaqueros	La Caldera
10	5045	3º	Colegio Secundario	Bº Carlos Serrey	La Caldera	La Caldera	La Caldera
11	5106	3º	E.E.T. Ing. Ricardo F. Maury	25 de Mayo 463	Cpo. Quijano	Cpo. Quijano	Rº de Lerma
12	5156	3º	Col. de Polimodal Rural	Alberdi 47 - Los Naranjos	S.R. de la Nva. Orán	S.R. de la Nva. Orán	Orán
13	5108	3º	E.E.T.	Cnel. Vicente Torino 456	Rº de Lerma	Rº de Lerma	Rº de Lerma
14	5116	2º	E.E.T.	Pellegrini y L. D'Andrea	El Carril	El Carril	Chicoana
15	5149	3º	Col. de Polimodal Rural	Islas Malvinas s/Nº	La Silleta	Campo Quijano	Rº de Lerma
16	5150	3º	Col. de Polimodal Rural	Las Palmas	Cerrillos	Cerrillos	Cerrillos
17	5004	1º	Esc. de Com. Antártida Argentina	Independencia s/Nº	Salvador Mazza	Salvador Mazza	Gral. San Martín
18	5165	3º	Col. Polimodal	Misión Chaqueña	Misión Chaqueña	Embarcación	Gral. San Martín

Art. 3º - La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concurso aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada.

Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos, debiendo en todos los casos, enmarcarse en el régimen de compatibilidad vigente.

Para el cómputo de la antigüedad, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 10º del mencionado Anexo I.

a) Ser titular en el cargo de Vicedirector/a en establecimientos educativos de gestión estatal del nivel correspondiente al cargo directivo para el que se postula.

b) La titularidad a la que se refiere deberá verificarse en el Municipio/Departamento que corresponda a lo/s establecimiento/s para el/os que concursa.

c) Encontrarse en servicio activo al momento de su inscripción al concurso.

d) Acreditar como mínimo diez (10) años de ejercicio de la docencia en el nivel para el cual se postula.

e) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno correspondiente a los años 2002 y 2003.

Art. 4º - Los docentes que se encuentren en las situaciones que se detallan serán excluidos de la nómina de aspirantes a concursar:

* Que hubiere accedido a los beneficios de la jubilación o iniciado el trámite correspondiente.

* Con cambio de funciones.

* Que hubiere sido sancionado durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la convocatoria, con las medidas disciplinarias previstas en el artículo 47º de la Ley N° 6830, que se detallan:

- En los últimos dos (2) años para las previstas en el Inc. c), suspensión hasta 5 días.

- En los últimos tres (3) años para las previstas en el Inc. d), suspensión de 6 hasta 29 días.

- En los últimos cinco (5) años para las previstas en el Inc. e), cesantía.

- En los últimos diez (10) años para las previstas en el Inc. f), exoneración.

* La falsedad, ocultamiento u omisión de datos declarados por el aspirante, y/o de la documentación presentada.

Art. 5º - Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Art. 6º - La presente convocatoria se registrará con el siguiente cronograma:

Fecha	Actos	Observaciones
04.X.04 al 15.X.04	Período de inscripción de aspirantes	- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 – Salta. - Horario de 8,00 a 14,00 hs. de lunes a viernes. - Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Capital. Presentar solicitud y la totalidad de antecedentes.
21.X.04 y 22.X.04	Exhibición nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.
29.X.04	Constitución de Jurados	En Alvarado N° 329 – Salta – Capital, a horas 9,00.
04.XI.04 y 05.XI.04	Notificación de modalidad y secuencia de la oposición	Modalidad y secuencia de los actos previstos para la oposición; temario y sugerencias bibliográficas; aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo; y toda otra pauta pertinente. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de oposición.
15.XI.04	Prueba de Oposición – 1ª Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo; y prueba escrita de conocimientos específicos;
A partir del 29.XI.04	Prueba de Oposición – 2ª Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Art. 7º - Nominar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros de los Jurados que tendrán a su cargo las pruebas de oposición

previstas en el artículo 38º Inc. b) 1 y b) 2 del Anexo I de la Resolución N° 2079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329 – Salta.

	Titulares		Suplentes	
Representante	Apellido y Nombre	D.N.I.	Apellido y Nombre	D.N.I.
M. Educación	Uviña de Vacafior, Silvia	4.883.946	Farfán, Silvia Elisa	10.582.321
M. Educación	Tapia, Aníbal	22.554.255	Sánchez, Asunción	6.535.555
U.N. Sa.	Ortin, Roxana Eleonora	14.007.439	Lentini, Marta Lucía	5.677.945

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6º de la presente.

Art. 8º - Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36º del Anexo I de la Resolución Nº

2079/02, la/s entidad/es sindical/es con personería gremial, han propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria en carácter de Veedores:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Apellido y Nombre	D.N.I. Nº
Acuña, Claudio Marcelo	23.243.798	Romano, Alba	16.423.159
Arias, Juana	16.297.362	Latronche, María	13.701.675
Ruiz de Uidobro, Nelly	5.747.165	Martín, Luis Angel	8.169.221
Martínez, José E.	10.993.373	Gómez, Germán	8.459.042

La individualización del Veedor – titular y suplente – que actuará en la presente convocatoria, será determinada por la/as entidad/es sindical/es proponente/s hasta el cierre del período de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a su cargo la comunicación a los aspirantes.

Art. 9º - Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución Nº 2079/02.

Art. 10º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández
Ministro de Educación
Provincia de Salta

Sin Cargo e) 09/09/2004

O.P. Nº 3.978 R. s/c Nº 10.826

Salta, 03 de Septiembre de 2004

RESOLUCION Nº 2751

Ministerio de Educación

Expte. Nº 42-12.960/04

VISTO la necesidad de convocar a concurso de cargo de Director/a, o equivalente, en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª y 3ª categoría, a los fines de su titularización en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución Nº 2079/02; y

CONSIDERANDO:

Que a dichos fines y en el marco del proceso gradual y progresivo de titularización de cargos directivos iniciado por esta Gestión de Gobierno, se meritúa oportuno convocar a concurso para la titularización de cargo de Director/a, o equivalente, en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª y 3ª categoría, en el marco legal mencionado;

Que por la presente se convoca a inscripción de interesados en concursar los mencionados cargos en los establecimientos educativos de los Municipios de Gral. Güemes, J. V. González, Las Lajitas, Apolinario Saravia, El Quebrachal, Gral. Pizarro, Metán, Rosario de la Frontera, Payogasta, Cafayate, San Carlos, Rivadavia Banda Sur, Rivadavia Banda Norte, Los Toldos, Sta. Victoria Oeste, Sta. Victoria Este, Iruya, Molinos, Seclantás,

Nazareno, Gral. Pizarro, Angastaco, correspondiente a la 1ª instancia prevista en el Artículo 7º, párrafo 1º del Anexo I de la Resolución N° 2079/02;

Que la citada Dirección General de Educación, ha procedido a determinar los cargos a incluir en la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo normado por el artículo 35º Inc. a), b), c) y f) de la Ley N° 6830;

Que sobre lo aconsejado se ha expedido favorablemente la Secretaría de Gestión Educativa;

Que es procedente la integración del Jurado que habrá de intervenir en la presente convocatoria, en el marco de lo dispuesto en los artículos 32º y 33º del Anexo I de la citada resolución;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar, en 1ª instancia, a concurso de aspirantes a titularizar cargo de Director/a, o equivalente en establecimientos educativos de 3º y 4º categoría, dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, que atienden el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y/o el Nivel Polimodal, de 1ª, 2ª y 3ª categoría, a los fines de su titularización en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 2079/02.

Art. 2º - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para el cargo de Director/a, o equivalente, en los establecimientos educativos que se detallan:

	Nº UE	Cat	Nombre Establecim.	Domicilio.	Localidad	Municipio	Dpto.
1	5102	1º	E.E.T.	Fray Cayetano Rodríguez 56	Gral. Güemes	Gral. Güemes	Gral. Güemes
2	5114	1º	E.E.T.	Av. Güemes y Mariano Moreno	J. V. González	J. V. González	Anta
3	5037	2º	Col. Sec. República Argentina	Santa Fe 133	Las Lajitas	Las Lajitas	Anta
4	5126	3º	E.E.T.	Ruta 16 – Fca. La Colonia	El Quebrachal	El Quebrachal	Anta
5	5129	3º	E.E.T. EMETA I	Ruta 34 Km. 1459	Metán	Metán	Metán
6	5036	3º	Col. Sec. Cristo Rey	Ramón Tornero s/Nº	El Quebrachal	El Quebrachal	Anta
7	5131	1º	E.E.T. Juana Azurduy	Islas Malvinas y Laprida	Gral. Güemes	Gral. Güemes	Gral. Güemes
8	5068	3º	Colegio Secundario	Sarmiento s/Nº - Cnel. Mollinedo	Cnel. Mollinedo	Apolinario Saravia	Anta
9	5103	2º	E.E.T.	Gral. San Martín 490	Rº de la Frontera	Rº de la Frontera	Rº de la Frontera
10	5016	3º	B. R. O. P.	Finca Mercedes – Payogasta	Payogasta	Payogasta	Cachi
11	5043	3º	Colegio Secundario	Ruta Nac. 40	Cafayate	Cafayate	Cafayate
12	5055	3º	Colegio Secundario	Belgrano s/Nº	San Carlos	San Carlos	San Carlos
13	5060	3º	Colegio Secundario	San Martín y 25 de Mayo	Gral. Güemes	Gral. Güemes	Gral. Güemes
14	5064	3º	Colegio Secundario	Rufino Roldan s/Nº	Rivadavia B. Sur	Rivadavia B. Sur	Rivadavia
15	5074	3º	Colegio Secundario	Los Toldos	Los Toldos	Los Toldos	Sta. Victoria
16	5142	3º	E.E.T.	Perdiguero s/Nº	Cafayate	Cafayate	Cafayate
17	5146	3º	Col. de EGB 3 y Polimodal	Calle s/nombre s/Nº	Nazareno	Nazareno	Sta. Victoria

	Nº UE	Cat.	Nombre Establecim.	Domicilio	Localidad	Municipio	Dpto.
18	5163	3°	Col. de Polimodal Rural	Luis Buerela	Luis Burela	Gral. Pizarro	Anta
19	5151	3°	Col. de Polimodal Rural	Gral. Pizarro	Gral. Pizarro	Gral. Pizarro	Anta
20	5153	3°	Col. de Polimodal Rural	Alto la Sierra	Alto la Sierra	Sta. Victoria Este	Rivadavia
21	5154	3°	Col. de Polimodal Rural	Los Blancos	Los Blancos	Rivadavia B. Norte	Rivadavia
22	5155	3°	Col. de Polimodal Rural	Rodeo Colorado	Rodeo Colorado	Iruya	Iruya
23	5157	3°	Col. de Polimodal Rural	Seclantás	Seclantás	Seclantás	Molinos
24	5158	3°	Col. de Polimodal Rural	La Puerta	La Puerta	Seclantás	Molinos
25	5160	3°	Col. de Polimodal Rural	Angastaco	Angastaco	Angastaco	San Carlos
26	5161	3°	Col. de Polimodal Rural	Salta Forestal	Salta Forestal	J.V. González	Anta
27	5162	3°	Col. de Polimodal Rural	La Puntana	La Puntana	Santa Victoria Este	Rivadavia

Art. 3° - La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concurso aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada.

Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos, debiendo en todos los casos, enmarcarse en el régimen de compatibilidad vigente.

Para el cómputo de la antigüedad, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 10° del mencionado Anexo I.

a) Ser titular en el cargo de Vicedirector/a en establecimientos educativos de gestión estatal del nivel correspondiente al cargo directivo para el que se postula.

b) La titularidad a la que se refiere deberá verificarse en el Municipio/Departamento que corresponda a lo/s establecimiento/s para el/os que concursa.

c) Encontrarse en servicio activo al momento de su inscripción al concurso.

d) Acreditar como mínimo diez (10) años de ejercicio de la docencia en el nivel para el cual se postula.

e) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno correspondiente a los años 2002 y 2003.

Art. 4° - Los docentes que se encuentren en las situaciones que se detallan serán excluidos de la nómina de aspirantes a concursar:

* Que hubiere accedido a los beneficios de la jubilación o iniciado el trámite correspondiente.

* Con cambio de funciones.

* Que hubiere sido sancionado durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la convocatoria, con las medidas disciplinarias previstas en el artículo 47° de la Ley N° 6.830, que se detallan:

- En los últimos dos (2) años para las previstas en el Inc. c), suspensión hasta 5 días.

- En los últimos tres (3) años para las previstas en el Inc. d), suspensión de 6 hasta 29 días.

- En los últimos cinco (5) años para las previstas en el Inc. e), cesantía.

- En los últimos diez (10) años para las previstas en el Inc. f), exoneración.

* La falsedad, ocultamiento u omisión de datos declarados por el aspirante, y/o de la documentación presentada.

Art. 5° - Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar, quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial, firmes, con sobreseimiento definitivo.

Art. 6° - La presente convocatoria se registrará con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
04.X.04 al 15.X.04	Periodo de inscripción de aspirantes	- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 - Salta. - Horario de 8,00 a 14,000 hs. de lunes a viernes. - Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Capital. Presentar solicitud y la totalidad de antecedentes.
21.X.04 y 22.X.04	Exhibición nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina.
29.X.04	Constitución de Jurados	En Alvarado N° 329 - Salta - Capital, a horas 9,00
04.XI.04 y 05.XI.04	Notificación de modalidad y secuencia de la oposición	Modalidad y secuencia de los actos previstos para la oposición; temario y sugerencias bibliográficas; aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo; y toda otra pauta pertinente. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de oposición.
15.XI.04	Prueba de Oposición - 1ª Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo; y prueba escrita de conocimientos específicos;
A partir del 29.XI.04	Prueba de Oposición - 2ª Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Art. 7° - Nominar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros de los Jurados que tendrán a su cargo las pruebas de oposición

previstas en el artículo 38° Inc. b) 1 y b) 2 del Anexo I de la Resolución N° 2079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329 - Salta.

	Titulares		Suplentes	
Representante	Apellido y Nombre	D.N.I.	Apellido y Nombre	D.N.I.
M. Educación	Aranda, Marciano	8.225.485	Martinengo, Liliana	5.653.029
M. Educación	Vercellino, Graciela	10.451.604	Sastre, María Teresa	6.376.008
U.N.Sa.	Torres, Sonia	11.012.228	Toro, María Eugenia	27.980.275

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6° de la presente.

Art. 8° - Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36° del Anexo I de la Resolución N°

2079/02, la/s entidad/es sindical/es con personería gremial, han propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria en carácter de Veedores:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Acuña, Claudio Marcelo	23.243.798	Romano, Alba	16.423.159
Arias, Juana	16.297.362	Latronche, María	13.701.675
Ruiz de Uidobro, Nelly	5.747.165	Martín, Luis Angel	8.169.221
Martínez, José E.	10.993.373	Gómez, Germán	8.459.042

La individualización del Veedor - titular y suplente - que actuará en la presente convocatoria, será determinada por la/as entidad/es sindical/es proponente/s hasta el cierre del período de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a su cargo la comunicación a los aspirantes.

Art. 9° - Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución N° 2079/02.

Art. 10° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. Juan José Fernández
Ministro de Educación
Provincia de Salta

Sin Cargo

e) 09/09/2004

O.P. N° 3.977

R. s/c N° 10.826

Salta, 03 de Septiembre de 2004

RESOLUCION N° 2752

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-12.960/04

VISTO la Resolución N° 2255/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se declaró desierto el concurso en 1° y 2° instancia de aspirantes del municipio y departamento, convocado por Resolución N° 3727/03 y modificatorias, para la titularización del cargo de Director/a en los establecimientos educati-

vos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que allí se indican;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 7° - párrafo 3° del Anexo I de la Resolución 2079/02, el cual establece que en caso de ser declarado desierta la 1° y 2° instancia, se convocará a llamado en 3° instancia a aspirantes del departamento a los fines de la titularización de dicho cargo en las unidades educativas incluidas en la Resolución 2255/04;

Que por la presente se convoca a inscripción de interesados en concursar los mencionados cargos en los establecimientos educativos de los Departamentos de Capital, Orán, Gral. San Martín, Guachipas, La Poma, La Viña, Molinos e Iruya;

Que es procedente la integración de los Jurados que habrán de intervenir en esta convocatoria, en el marco de lo dispuesto en los artículos 32° y 33° del Anexo I del Régimen de Concursos;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar en 3ª Instancia, a concurso de aspirantes a titularizar cargos de Director/a en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, correspondientes a los Departamento de Capital, Orán, Gral. San Martín, Guachipas, La Poma, La Viña, Molinos e Iruya, que se incluyen en el artículo 2° de la presente, en el marco de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución N° 2079/02.

Art. 2° - Dejar establecido que la convocatoria dispuesta en el artículo precedente será para los cargos y establecimientos educativos que se detallan, con alternancia de turnos:

N°	N° Estab.	Cat.	Nombre	Domicilio	Localidad	Dpto.
1	5027	1ª	Col. Sec. José de San Martín	Av. Libano s/N°	Salta	Capital
2	5035	1ª	Col. Sec. Batalla de Salta	Av. Houssy 589	Salta	Capital
3	5137	1ª	E. E. T. Martina Silva de Gurruchaga	Rep. Siria y Entre Ríos	Salta	Capital
4	5136	1ª	E. E. T.	L. Alem y C. Casas	Mosconi	San Martín
5	5040	1ª	Colegio Secundario	P. Ortiz de Zárate 343	Orán	Orán
6	5017	3ª	B. R. O. P.	C. Comejo calle 8 de Abril	Cnel. Comejo	San Martín
7	5018	3ª	B. R. O. P.	Gral. Ballivián calle s/N°	G. Ballivián	San Martín
8	5130	3ª	E. E. T. - EMETA II	Ruta 34 - Pje. Yacuy	Aguaray	San Martín

Nº	Nº Estab.	Cat.	Nombre	Domicilio	Localidad	Dpto.
9	5057	3ª	Col. Sec. Soberanía Nacional	Bº San Isidro	Guachipas	Guachipas
10	5069	3ª	Colegio Secundario	Madelmo Díaz s/Nº	La Poma	La Poma
11	5148	3ª	EGB3 y Polimodal	Sarmiento 46	Cnel. Moldes	La Viña
12	5054	3ª	Col. Sec. Juan Domingo Perón	Sarmiento y Belgrano	Molinos	Molinos
13	5125	4ª	E. E. T.	Salta s/Nº	Isla de Cañas	Iruya
14	5123	4ª	E. E. T.	Av. San Martín s/Nº	S. Mazza	San Martín
15	5121	4ª	E. E. T.	Alvarado 18	Pichanal	Orán

Art. 3º - La presentación de la solicitud por parte del interesado, implica el conocimiento y aceptación de los requisitos y condiciones fijadas en la presente y del régimen de concursos aplicable. La misma reviste carácter de declaración jurada.

Los aspirantes deberán cumplir, simultáneamente, con los siguientes requisitos, debiendo en todos los casos, enmarcarse en el Régimen de compatibilidad vigente.

Para el cómputo de la antigüedad, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 10º de la Resolución 2079/02.

a) Ser titular en el cargo de Vicedirector/a en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal.

b) La titularidad a la que se refiere el inciso precedente deberá verificarse en el Departamento que corresponda al/os establecimiento/s para el/os que concursa/n.

c) Encontrarse en servicio activo al momento de su inscripción al presente concurso.

d) Acreditar como mínimo ocho (8) años de antigüedad en el ejercicio de la docencia en el Nivel.

e) Acreditar concepto profesional no inferior a Muy Bueno correspondiente a los años 2002 y 2003.

Art. 4º - Los docentes que se encuentren en las situaciones que se detallan serán excluidos de la nómina de aspirantes a concursar:

* Que hubiere accedido a los beneficios de la jubilación o iniciado el trámite correspondiente.

* Con cambio de funciones.

* Que hubiere sido sancionado durante los términos que se indican seguidamente, inmediatos anteriores a la convocatoria, con las medidas disciplinarias previstas en el artículo 47º de la Ley Nº 6.830, que se detallan:

- En los últimos dos (2) años para las previstas en el Inc. c), suspensión hasta 5 días

- En los últimos tres (3) años para las previstas en el Inc. d), suspensión de 6 hasta 29 días

- En los últimos cinco (5) años para las previstas en el Inc. e), cesantía

- En los últimos diez (10) años para las previstas en el Inc. f), exoneración.

* La falsedad, ocultamiento u omisión de datos declarados por el aspirante, y/o de la documentación presentada.

Art. 5º - Los docentes que a la fecha de la convocatoria se encuentren bajo sumario o proceso judicial, podrán concursar quedando en suspenso su designación hasta tanto se produzca resolución ministerial y/o sentencia judicial firmes, son sobreseimiento definitivo.

Art. 6º - La presente convocatoria se regirá con el siguiente cronograma:

Fechas	Actos	Observaciones
04.X.04 al 15.X.04	Período de inscripción de aspirantes	- Se llevará a cabo en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Catamarca 184 – Salta. - Horario de 8,00 a 14,00 hs. de lunes a viernes - Personalmente, por apoderado constituyendo domicilio en la Ciudad de Salta o por correo adjuntando carta poder para apoderado con la correspondiente constitución de domicilio en Capital. Presentar solicitud y la totalidad de antecedentes.

Fechas	Actos	Observaciones
21.X.04 y 22.X.04	Exhibición nómina de aspirantes admitidos	La notificación de la nómina de aspirantes admitidos será automática en Sede de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
29.X.04	Constitución de Jurados	En Alvarado N° 329 – Salta – Capital, a horas 9,00
04.XI.04 y 05.XI.04	Notificación de modalidad y secuencia de la oposición	Modalidad y secuencia de los actos previstos para la oposición; temario y sugerencias bibliográficas; aspectos formales para la presentación del Proyecto de Trabajo; y toda otra pauta pertinente. Se notificará también la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las instancias de oposición.
16.XI.04	Prueba de Oposición – 1ª Instancia	Presentación del Proyecto de Trabajo, y prueba escrita de conocimientos específicos;
A partir del 29.XI.04	Prueba de Oposición – 2ª Instancia	Defensa oral del Proyecto de Trabajo.

Art. 7º - Nominar a los profesionales que se detallan, los que actuarán en carácter de miembros de los Jurados que tendrán a su cargo las pruebas de oposición

previstas en el artículo 38º Inc. b)1 y b)2 del Anexo I de la Resolución N° 2079/02. Los mismos cumplirán sus funciones en Alvarado 329 – Salta.

	Titulares		Suplentes	
Representante	Apellido y Nombre	D.N.I.	Apellido y nombre	D.N.I.
M. Educación	Torino de Vilte, Betty	3.593.945	Yanci, Pedro	14.651.781
M. Educación	Abadía, Miriam	11.282.339	Cañizares, Felipe	8.459.802
U.N.Sa.	Varillas, Ana Ester	5.891.423	Soria, María Gabriela	18.019.829

El Jurado se constituirá en la fecha prevista en el cronograma aprobado por artículo 6º de la presente.

2079/02, la/s entidad/es sindical/es con personería gremial, han propuesto a los docentes que a continuación se detallan a los fines de su participación en la presente convocatoria en carácter de Veedores:

Art. 8º - Comunicar que de conformidad a lo dispuesto por artículo 36º del Anexo I de la Resolución N°

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
Acuña, Claudio Marcelo	23.243.798	Romano, Alba	16.423.159
Arias, Juana	16.297.362	Latronche, María	13.701.675
Ruiz de Uidobro, Nelly	5.747.165	Martín, Luis Angel	8.169.221
Martínez, José E.	10.993.373	Gómez, Germán	8.459.042

La individualización del Veedor - titular y suplente – que actuará en la presente convocatoria, será determinada por la/s entidad/es sindical/es proponente/s hasta el cierre del período de inscripción previsto en el cronograma aprobado por la presente, quedando a su cargo la comunicación a los aspirantes.

de la Resolución N° 2079/02.

Art. 10º - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

C.P.N. **Juan José Fernández**
Ministro de Educación
Provincia de Salta

Art. 9º - Dejar establecido que a los fines de la presente será de aplicación lo dispuesto en el Anexo I

Sin Cargo

e) 09/09/2004

O.P. N° 3955

R. s/c N° 10.821

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Salta, 03 de setiembre de 2004

RESOLUCION MINISTERIAL N° 282

VISTO las Resoluciones números 170/04, 174/04 y 226/04, y;

CONSIDERANDO

Que las mismas establecen pautas, criterios y metodología para compatibilizar la ejecución de las obras públicas con la evolución económica y financiera de la hacienda pública provincial cumplimentando asimismo los diversos procedimientos administrativos y técnicos, en los términos de la Ley N° 6838 y su Decreto Reglamentario, que aseguren una oportuna inversión conforme los recursos disponibles;

Que ello así y entre las competencias del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas se encuentran, entre otras, las de entender en la elaboración del presupuesto, planificación y ejecución de las obras públicas, ejecución de la política presupuestaria y contabilidad pública como así también la fiscalización de los gastos e inversiones;

Que así se posibilita un acabado cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley 7265 de Presupuesto General – Ejercicio 2.004 que establece a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, se debe programar la ejecución física y financiera de los gastos e inversiones cuya facultad a este efecto corresponde al Ministerio de Hacienda aplicar medidas conducentes al cumplimiento de dicho objetivo;

Que el artículo 4° de la Ley N° 6838 establece normas referidas a la necesidad de programar las contrataciones, sobre las bases de las necesidades incluidas en la Ley de Presupuesto, con arreglo a las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo;

Que la Ley de Contabilidad vigente – Decreto Ley 705/57 y sus modificatorias se explicita que no podrán contraerse compromisos sin que exista crédito disponible como así también que no podrán aprobarse erogaciones susceptibles de traducirse en afectaciones

de créditos de ejercicios futuros, contemplando entre las excepciones las contrataciones de obras cuya realización excede la fecha de cierre del ejercicio en la cual se contrata, debiendo en este caso preverse en cada uno de los ejercicios siguientes la partida presupuestaria pertinente;

Que en concordancia con lo mencionado en el párrafo anterior, la Ley N° 6838 y Decreto N° 1448/96 señala que para realizar cualquier obra pública, deberá contarse previamente con la imputación presupuestaria o crédito legal. En idéntico sentido, la Resolución N° 18/04 del Ministerio de Hacienda determina los procedimientos regulatorios de la ejecución física y financiera de las partidas de erogaciones del Presupuesto 2.004;

Que entonces resulta adecuado unificar el contenido de las disposiciones legales mencionadas en los visos en un solo acto a fin de garantizar un acabado cumplimiento de los fines antes mencionados;

Por ello,

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE

Artículo 1° - Dejar sin efecto las Resoluciones N° 170/04, 174/04 y 226/04.

Art. 2° - Disponer que deberá publicitarse la invitación a cotizar cuando el monto del presupuesto oficial supere los \$ 5.000, de conformidad al artículo 24° de la Ley 6838 y su reglamentación.

Art. 3° - Disponer que la Secretaría de Obras Públicas deberá remitir el primer día hábil de cada mes a la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda informe detallando listado de Obras Públicas adjudicadas y/o contratadas en el mes anterior señalando nombre del adjudicatario y/o contratado, monto de la Obra Pública, plazo de ejecución de las mismas, monto estimados de las certificaciones mensuales a emitirse y fecha de efectiva publicación del llamado a preselección.

Art. 4° - Comunicar, publicar y archivar.

C.P.N. Fernando Yarade
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Sin Cargo

e) 09/09/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.808

F. N° 152.130

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que NOROBRAS Construcciones Civiles S.A. ha solicitado la Concesión de la Cantera de Aridos, denominada: Ruta 5, que tramita mediante Expte. N° 17.780, ubicada en el Departamento Anta lugar Río del Valle, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.262.270.04	4.369.268.09
2	7.262.547.99	4.369.683.71
3	7.262.381.74	4.369.794.89
4	7.261.103.79	4.369.379.27

Superficie libre: 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 01, 09 y 24/09/2004

O.P. N° 3.725

F. N° 152.008

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez, por Expte. N° 17.814, ha solicitado permiso de cateo de 4.491 Has., 8.397 m2, en el Departamento Rosario de Lerma, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

X	Y
7.305.537.3600	3.493.020.2200
7.305.537.3600	3.497.425.0900
7.295.339.9200	3.497.425.0900
7.295.339.9200	3.493.020.2200

Superficie registrada total 4.491 Has., 8.397 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privado fs. 12; Lázaro Barbosa Santos - Catastro N° 155; Lazarte, Martín y Otros - Catastro N° 280; Barbosa, Camilo - Catastro N° 576 y Zerpa, Moisés - Catastro N° 577. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 27/08 y 09/09/2004

O.P. N° 3.726

F. N° 152.008

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez, por Expte. N° 17.825, ha solicitado permiso de cateo de 3.000 Has., en el Departamento Los Andes, lugar: Colorado Chico, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

X	Y
7252629.3600	3396568.8900
7252629.3600	3402568.8900
7247629.3600	3402568.8900
7247629.3600	3396668.0600
7249512.3000	3396668.0600
7249512.3000	3396568.8900

Superficie registrada de 2.981 Has. 3.268 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 27/08 y 09/09/2004

O.P. N° 3.724

F. N° 152.008

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Silvia René Rodríguez, por Expte. N° 17.845, ha solicitado permiso de cateo de 993,4 Has., en el Departamento Los Andes, lugar: Samenta, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

X	Y
7240289.9900	2589610.1300
7240289.9900	2590610.1300
7240353.1100	2590610.1300
7240353.1100	2590800.0000
7236700.0000	2590800.0000
7236700.0000	2591434.0600
7234566.0000	2591434.0600
7234566.0000	2589354.5800
7235289.9900	2589354.5800
7235289.9900	2589610.1300

Superficie registrada de 836 Has. 0888 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 27/08 y 09/09/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3967 F. N° 152.369

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Licitación Pública: 001/04

Expte. N° 130-11295/04

Objeto: adquisición de veinte (20) equipos de computación para dependencias de este Ministerio Público.

Adjudicación a la Empresa Infinito por resultar mejor oferente.-

Concurso de Precios: - Expte. N° 130-11.313/04-

Objeto: adquisición de una camioneta para el Ministerio Público.-

Adjudicación a la Empresa Antis S.A. por resultar mejor oferente.-

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración

Imp. \$ 25,00 e) 09/09/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3976 F. N° 152.375

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios N° 32/04 – Nuevo Llamado

Obra: "Construcción Escuela N° 4557 "Paloma de la Libertad" – Angosto de Paraná – Orán"

Localidad: Angosto de Paraná

Departamento: Orán

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 29 de Setiembre de 2.004 – Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 472.207,10 (Pesos cuatrocientos Setenta y Dos Mil Doscientos Siete con 10/100)

Precio del Legajo: \$ 425,00 (Pesos Cuatrocientos Veinticinco)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 16 y 20 de Setiembre de 2.004 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Aroldo Tonini

Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 09/09/2004

O.P. N° 3965 F. N° 152.366

Municipalidad de Urundel

Departamento Orán

Concurso de Precios N° 01/04

Resolución N° 47/04

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 16 de Setiembre de 2004 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 17 de Setiembre de 2004 Horas 13,00

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Urundel

Concepto: Adquisición Unidad Pala cargadora con Retroexcavadora 0 Km. último modelo del fabricante y de producción en serie, 4x4, doble tracción, con motor diesel, de 80 a 90 HP, Turbo, equipada con caja de cambio de cuatro marchas hacia delante y cuatro en reversa, frenos hidráulicos, con techo con parabrisas y luces, alarmas sonoras y visuales de funcionamiento, Balde frontal de 80" a 90" de ancho y de 0,70 a 0,80 Mts. cúbicos con dientes. Balde de Retroexcavadora de 20" a 30" de ancho y de 170 a 180 Lts. de Capacidad. Dirección hidroestática, con funciones automáticas de excavación y nivelación, con servicio y venta de repuestos en la Provincia de Salta, de Industria Nacional o Importada.-

Destino: Municipalidad de Urundel

Presupuesto Oficial: \$ 202.215.-

Néstor Ramón Pedroza
Intendente

Imp. \$ 25,00 e) 09/09/2004

O.P. N° 3940

F. N° 152.339

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Ministerio de Salud Pública
Hospital "Dr. Arturo Oñativia"
De Gestión Descentralizada

O.P. N° 3.936

F. N° 152.324

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 015/04

Material de Curación – Utiles Menores Médicos

Fecha de Apertura: 10.09.04 Horas 11,00

Destino: Hospital Dr. Arturo Oñativia – Farmacia

Adquisición de Pliegos – Apertura de Sobres:

Sector Gestión Compras

Hospital Dr. Arturo Oñativia – Dr. E. Paz Chaín N° 36 – Salta

Pliegos Sin Cargo

Sra. Mirtha G. de Pérez
 Jefa de Sec. de Gestión de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 09/09/2004

Ref. Exptes. N° 34-4.517/04

Los señores Martín M. Saravia y Luisa N. Saravia de Sierra, en carácter de propietarios de los inmuebles que se detallan seguidamente, solicitan acumulación y división de concesión de uso de agua pública que detentaran los ex Catastros N° 209 y 4693 del Dpto. Cerrillos por unificación, derechos reconocidos por Dctos. N° 1643/83 y 1247/83. Subdividen el inmueble asignándose las siguientes superficies bajo riego de ejercicio permanente y eventual, cf. Cód. Aguas arts. 46 y 47;

N° Catastro	b/riego perm.	Caudal	b/riego eventual	Caudal
B2 - 6445	11,0000 ha.	5,775 l/seg.	3,0456 ha.	1,598 l/seg.
B3 - 6546	5,0000 ha.	2,625 l/seg.	1,0653 ha.	0,592 l/seg.
B4 - 6447	5,5980 ha.	2,938 l/seg.	1,4204 ha.	0,745 l/seg.
Balance	23,5980 ha.		5,5313 ha.	

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 01/09/2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 60,00

e) 08 al 10/09/2004

Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental y Social de Habilitación de Tierras para forestación de Finca Río Seco, Expte: 119-8418/04, solicitado por la Sra. María Angela Falcón, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 22 de Septiembre de 2004 a 9:30 Hs.

Lugar de Realización: Centro de Jubilados 13 de Diciembre, Calle Intendente Blasco y 25 de Mayo.

Localidad: Gral. Mosconi, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 17 de Septiembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
 Jefe Prog. Rec. Ftales.
 Suelos y Areas Protegidas
 Se.M.A.De.S.

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.923

F. N° 152.301

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 10/09/2004

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 3941

F. N° 152.338

Hospital Dr. Miguel Ragone**Compra Directa N° 004/04**

Adquisición

Sillas de Rueda

(pago de contado)

Apertura: 27 de Setiembre de 2004

Hora: 9:30 Hs.

Destino: Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Apertura de Sobres: Sección Gestión Compras

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión Compras

Hospital de Salud Mental

Dr. Miguel Ragone

Avda. Richieri s/N° de 8 a 13 hs.

Pliegos Sin Cargo

Josefina E. Brandam
Jefa Sector Compras

Imp. \$ 25,00

e) 09/09/2004

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3951

F. N° 152.354

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para analizar el Estudio de Impacto Ambiental y Social de Habilitación de Tierras para ganadería de la Finca Pozo de la Pichana, Expte: 119-8533/04, solicitado por el Sr. Pedro Arias, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 29-09/04 a las 9:00 Hs.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, Belgrano esq. Jujuy

Localidad: Las Lajitas - Dpto. Anta - Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 24 de Septiembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiles.
Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 09 al 16/09/2004

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 3.974

F. N° 152.373

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados «Castillo, Pascual Bailón; Pineda, Herminia Ramona - Sucesorio» Expte. N° 1 EXP - 085.598/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de agosto de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 16/09/2004

O.P. N° 3.971

R. s/c N° 10.825

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados: «Corimayo, Fernando y Cruz, Seferina s/Sucesorio», Expte. N° 1B-96.273/97,

cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de Abril de 2.003. Dra. María José Ruiz De Los Llanos, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 16/09/2004

O.P. N° 3.970 R. s/c N° 10.824

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: «Villagra, Juan Antonio - López, Zulema Cleotilde s/Sucesorio», Expte. N° 1-080.178/03; Cita por edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Salta, 23 de Febrero de 2.004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin Cargo e) 09 al 16/09/2004

O.P. N° 3.966 F. N° 152.367

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en autos caratulados: «Cruz, Santos Atiliano s/Sucesorio», Expte. N° 1-080.297/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 03 de Agosto del 2.004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 16/09/2004

O.P. N° 3.956

R. s/c N° 10.822

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: «Carrizo, Vicente Mercedes - Sucesorio -» Expte. N° 2-96.474/04, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 26 de Agosto de 2.004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 09 al 16/09/2004

O.P. N° 3.953

F. N° 152.351

La doctora María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria del doctor Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: «Gutiérrez, Emilia Dori - Sucesorio» (Expte. N° 74.148/03), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 15 de Junio de 2004. Doctor Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 16/09/2004

O.P. N° 3.950

R. s/c N° 10.820

La Dra. María C. M. de Marinaro, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com. 1° Nom., Secretaria del Dr. Gustavo A. Alderete, en los autos: «Apaza, Máximo y Guaimás o Guaymás de Apaza, Josefa Ramona - Sucesorio», Expte. N° 83.694/01, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días

de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 09 al 16/09/2004

O.P. N° 3.949 R. s/c N° 10.819

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nom., Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: «Bravo, Francisco Javier - Bravo, Marta Noemí Bazán de - Sucesorio» Expte. N° A-70.574/86. Cita: A todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, durante tres días. Salta, 03 de Junio 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 16/09/2004

O.P. N° 3.948 F. N° 152.350

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados «Torres, Marta Nelly - Sucesorio» Expte. N° 75.414/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 30 de Agosto de 2004. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 16/09/2004

O.P. N° 3.930 R. s/c N° 10.818

La Doctora Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte - Circunscrip-

ción Tartagal, Secretaría de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: «Sucesorio de Molina, Ramiro Alfredo»; Expediente Número Trece Mil Ochocientos Cinco Barra Dos Mil Cuatro, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de ésta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres Días. Tartagal, Agosto 30 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/09/2004

O.P. N° 3.927 F. N° 152.305

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: «Fernández, Luis Oscar», s/Sucesorio, Expte. N° 87.763/04, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario Local. Salta, 27 de Agosto de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/09/2004

O.P. N° 3.924 F. N° 152.302

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación del Distrito Judicial Centro de esta Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos caratulados: «Lozano, Silvia Esther - s/Sucesorio», Expte. N° 100.278/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y el Diario El Tribuno. Salta, 2 de Setiembre de 2.004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/09/2004

O.P. N° 3.921

F. N° 152.300

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Canavoso, en los autos caratulados: «Moreno, Raúl Alberto» - Sucesorio -, Expte. Nro.: 98.747/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, comparezcan a hacerlo valer dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publicar por Tres Días. Salta, 03 de Setiembre de 2.004. Dr. Daniel Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/2004

O.P. N° 3.916

F. N° 152.290

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 8º Nom., Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: «Cardozo, Petrona», Expte. N° C - 22.511/98, Cita a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.002. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/2004

O.P. N° 3.911

F. N° 152.283

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 8ª Nominación, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Sucesorio de Fleming, Gustavo Antonio", Exp. B N° 51.312/94, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres

días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de Julio de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. N° 3.910

F. N° 152.280

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Ayeges, Martha – Sucesorio", Expte. N° 70.780/03. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Agosto de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. N° 3.907

R. s/c N° 10.817

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Vega, Carmen Ramona s/Sucesorio" Expte. N° 33783/1, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya se como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial, un día en el diario El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Salta, 27 de Agosto de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/09/2004

O.P. N° 3.906

F. N° 152.274

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nomina-

ción, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores en autos "Aguilera, Carmen Esther; Gómez, Francisco Osvaldo s/Sucesorio", Expte. Nº 98.838/04, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicar por tres días. Salta, 26 de Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.905 F. Nº 152.275

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores en autos "Lagomarsino, Hugo Edgardo s/Sucesorio", Expte. Nº 96.321/04, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicar por tres días. Salta, 03 de Agosto de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.901 F. Nº 152.269

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nom., Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos caratulados: Arminda Selsa Mesones de Vera – Sucesorio", Expte. Nº 88.510/04, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 17 de Agosto de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.900 F. Nº 152.272

El Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "López, Eva – Sucesorio", Expediente Nº 88.089/04, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. Sergio Miguel Ángel David, Juez. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario. Salta, 08 de Julio de 2004. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.895 F. Nº 152.260

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos "Sucesorio de Marta Beatriz Prieto de Guanca Expte. Nº 95.038/04 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Agosto del 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 09/09/2004

O.P. Nº 3.894 F. Nº 152.261

La Dra. Cristina Barberá de Morales, Juez Civil, Comercial y de Familia de Primera Instancia de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán en autos caratulados: «Sucesorio de Don Juárez, Carlos Edmundo» Expte. Nº 15.431/03. Cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de

la última publicación comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Dra. Cristina Barberá de Morales, Juez. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Julio 05 de 2004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. N° 3.892

R. s/c N° 10.816

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 8º Nominación, Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos: "Arroyo, Aurora – Alborno, Manuel Martín – Sucesorio", Expte. N° 1-094.217/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 25 de Agosto de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Sin Cargo

e) 07 al 09/09/2004

O.P. N° 3.891

F. N° 152.254

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 10 Nom. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Hanne, Pablo Gustavo por Sucesorio", Expte. N° 95.058/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 31 de Agosto de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/09/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.958

F. N° 152.356

Por FERNANDO G. BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Inmueble sito en calle Catamarca N° 413
(Excel. Ubicación).**

El día Jueves 09/09/04, a hs. 17:00, en calle Jujuy 544, de ésta ciudad, por Orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secret. Proc. Ejec. A 3, en Expte. N° 48.670/99, remataré con la base de \$ 131.300 (corresp. a la deuda), en el caso de no existir postores trans. 15' se reducirá la base en un 25% o sea \$ 98.475 y de no existir postores nuevamente transcurridos 15' remataré con la base de \$ 8.740,38 (corresp. 2/3 V.F.) el inmueble sito en calle Catamarca N° 413, de ésta ciudad e identificado con Matric. N° 71.991, Secc. D, Mnza. 21, Parcela 47-A- Dpto. Capital Med. Fte. 6,28 m, Fdo. 14,08 m. Sup. 88,42 m2. El inm. cuenta con: Living amplio c/hogar, p/parquet; Coc. com. p/mosaico s/artefactos; Dos dorm. pequeños p/parquet, c/vent. a patio interno (pequeño); baño azulejado s/artef. c/bañera. El com. posee escal. Acceso a planta alta c/placares en parte inf. c/claraboya en techo. Plta alta: salón de estar p/parquet c/amplios cerramientos de aluminio a la calle, c/balcón terraza lateral; dos dorm. pequeños y Baño de 1ra. incompleto; Lav. c/techo toldo metálico. Todo en mal est. de conservación. Se encuentra desocupado. Servicios a la calle luz, agua, gas nat. Forma de pago: 30% de cont. en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% todo a cargo del comprador de contado en el acto. Se establece que el imp. a la venta (art. 7 ley 23.905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscr. la transf. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y drio. El Tribuno. La subasta no se suspenderá aún cuando el día fijado fuera declarado inhábil. Para exhibición del inmueble llamar a Mart. Púb. F.G.B., Cel. 156-057055. Resp. Monotributo.

Imp. \$15,00

e) 09/09/2004

O.P. N° 3.947

F. N° 152.349

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA

**1 TV. – 1 Video Reproductor
1 Centro Musical y 1 Máquina de Escribir**

El día 10 de Setiembre de 2004 a hs. 18.10, en calle Pedernera Nº 282 – Salta. Por disposición de la Sra. Juez de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nom., Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, en los autos caratulados: “Territoriale, José Eduardo – Serrano de Territoriale, Julia” – S/Quiebra – Expte. Nº 044.397/99, remataré Sin Base y al contado: 1º) Un TV. “Sharp” Serie 12587. 2º) Un video reproductor “Goldstar” Serie 432043. 3º) Un centro musical “Ken Brown” modelo DX-500 Serie Nº 30696 con 2 bafles. 4º) Una máquina de escribir “Olympia” de 210 espacios. Los bienes se rematan en el estado visto y como se encuentran, sin probar su funcionamiento. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario “Nuevo Diario”. Condiciones de Venta: Contado con entrega inmediata. Sellado D.G.R. del 0,6%, Comisión del 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, Pedernera Nº 284 – Tel. 4211676 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 09/09/2004

O.P. Nº 3.945

F. Nº 152.334

Junín 479

Por **MONICA S. GALLI**

JUDICIAL SIN BASE

Varios

09 de Septiembre 18 hs. Junín 479, ciudad, ordena el Sr. Juez C. y C. 1º Nom., en los autos contra Salta Color – Expte. Nº INC-72709/03; Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una estantería de vidrio de ocho cubos de 40 x 60, una estantería de vidrio de cinco cubos, un escritorio de fórmica de seis cajones. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de 17 hs. en Junín 479. Comis. 10% y sellado p/actas 0,6% DGR, a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en B.O. y diario El Tribuno. Mart. Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 09/09/2004

O.P. Nº 3.944

F. Nº 152.335

Junín 479

Por **MONICA S. GALLI**

JUDICIAL SIN BASE

Varios

09 de Septiembre 18 hs. Junín 479, ciudad, ordena el Sr. Juez C. y C. 7º Nom., en los autos contra Rodríguez, José Alberto – Ejec. de Sentencia – Expte. Nº 011490/01; Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Una biblioteca o repisero de tres estantes de madera torneada, un secarropas HOH-I-NOOR. En Expte. Nº 011497/01, Remataré: Un centro musical Aiwa c/dos parlantes, un juego de living de cuatro individuales y un sofá de cuerina marrón, Una mesa ratonera. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de 17 hs. en Junín 479. Comis. 10% y sellado p/actas 0,6% DGR, a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en B.O. y diario El Tribuno. Mart. Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 09/09/2004

O.P. Nº 3.943

F. Nº 152.336

Junín 479

Por **MONICA S. GALLI**

JUDICIAL SIN BASE

Varios

09 de Septiembre 18 hs. Junín 479, ciudad, ordena el Sr. Juez C. y C. 8º Nom. Sec. de Procesos Ejecutivos “C”, en los autos contra Martín, Francisco Javier – Ejecutivo – Expte. Nº 051412/02; Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un centro musical c/doble casetera y dos parlantes marca Philips, un juego de living de mimbre compuesto de un sillón de dos cuerpos y dos individuales con tres almohadones de tela, una mesa de p/TV de mimbre, un lavarropas automático marca Hishi c/tambor horizontal, una estantería de vidrio de ocho cubos de 40 x 60, una estantería de vidrio de cinco cubos, un escritorio de fórmica de seis cajones. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de 17 hs. en

Junín 479. Comis. 10% y sellado p/actas 0,6% DGR, a cargo del comprador. El IVA por venta en subasta esta a cargo del comprador. DNI N° 14.488.926 del demandado. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en B.O. y diario El Tribuno. Mart. Monot.

Imp. \$ 15,00 e) 09/09/2004

O.P. N° 3.942 F. N° 152.337

Junín 479

Por **CARLOS A. GALLI**

JUDICIAL SIN BASE

Jgo. Comedor completo / Modular tres cuerpos

09 de Septiembre 18 hs. Junín 479, ciudad, ordena el Sr. Juez C. y C. 11ª Nom., en los autos contra Olivio Luis Ríos – Ejec. de Sentencia y Honorarios conexo a Expte. 2C-46354/99 – Expte. N° 034504/01; Remataré sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un juego de comedor compuesto por una mesa ovalada de madera c/vidrio, seis sillas de madera tapizadas en pana color bordo, un modular simil madera de tres cuerpos c/diez puertas dos de vidrio tres cajones y tres estantes. En el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisados a partir de 17 hs. en Junín 479. Comis. 10% y sellado p/actas 0,6% DGR, a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicar un día en B.O. y diario El Tribuno. Mart. Monot.

Imp. \$ 15,00 e) 09/09/2004

O.P. N° 3.934 F. N° 152.319

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL SIN BASE

Furgoneta Fiat Fiorino/94

El día 10 de Setiembre de 2004 a hs. 18.- en calle Leguizamón 1881 de esta Ciudad, Remataré de contado y sin base y al mejor postor: Un automotor marca Fiat, modelo Fiorino - tipo Furgoneta, motor marca Fiat N°

159 A2 0388088867, Chasis Marca Fiat N° 147BB0'07266571 - Dominio RGZ 361 - Color Blanco, sin auxilio, sin estéreo, este automotor se rematará en el estado en que se encuentre, para revisar, a partir de hs. 17 el mismo día y lugar de la subasta. Condiciones de Venta: De contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,06%, comisión 10%, todo a cargo del comprador, ordena Sr. Juez de 1° Instancia del Trabajo N° 5, a cargo de la Dra. Mirta Marco de Caminoa, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Ferreyra, en autos: Rodríguez, Mario Arnoldo c/Consortio de Propietarios Torres del Sol y Otros, Expte. N° 6.542/03, edictos 2 días p/Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia que la deuda de la Municipalidad de Fs. 64 es de \$ 1.705,60. Informe Mart. Juan Carlos Balbi, 154032117 - 156857385 - 4210712.

Imp. \$ 30,00 e) 08 y 09/09/2004

O.P. N° 3.933 F. N° 152.317

Por **MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO**

JUDICIAL CON BASE

**Hermosa Casa en B° Santa Ana I - Pje. 20
Casa 425 - Salta (Con Importantes Mejoras)**

Día 10/09/04, a Hs. 18, España N° 955 (Colegio de Martilleros), remataré con la base de \$ 22.132,32 el inmueble mat. 85.766, Secc. R, Manz. 699B, parc. 45, Dpto. Capital, sup. 250 m2. Edificación: garage p/2 autos, frente con ladrillo cerámico, jardín con rejas metal., 1 liv-com. amplio, 3 dorm. c/placares, baño de 1ra., cocina c/amoblam., todo c/revest. y pisos de cerámicos, techos de losa y cielorosos de yeso, a dos aguas con teja francesa. Mejoras: Comedor diario, baño de 1ra., lavadero cub., hab. p/estudios, patio, todo tapiado, escalera que da a 1 terraza. Carpintería de madera y metálica. Servicios: Todos. Deudas: \$ 31,85 Aguas de Salta; \$ 21,04 Imp. Inm. al 1/10/03. Ocupado por los Demandados y 3 hijos mayores en calidad de propietarios (s/ constatación fs. 46 y 188). Cond. de venta: En el acto del remate 30% de seña, arancel Mart. 5% y el 50% sell. D.G.R. 2,5%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del bien inmueble estatuido por el art. 7° ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sra. Juez

de 1ra. Inst. de Concurso y Quiebra Nº 2, en autos seguidos c/Aguirre, Daniel A. y Otra, s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-48.575/99. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes a la Martillera tel. 156857664, o consultar el Expte. en el Juzgado de 8 a 13 hs. M.E. Mercedes L. Saka de García Cainzo, Martillero Público.

Imp. \$ 54,00

e) 08 al 10/09/2004

O.P. Nº 3.925

F. Nº 152.303

Por MARCELA DELL'ARTE

JUDICIAL CON BASE \$ 498,04

Inmueble en Apolinario Saravia

El día 10 de Setiembre de 2004 a hs. 17:00, en el Juzgado de Paz de la Ciudad de Joaquín V. González (Frente Hotel Mallorca), por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 11º Nom. Secret. Ejec. D 11, en juicio seguido contra Campañoli César E. s/Ejec. Hipot. Expte. Nº 10.769/01, remataré con la base de \$ 498,04 (2/3 partes del valor fiscal) el inmueble: Matrícula Nº 3521, Secc. A, Manz. 1, Parc. 6 b, de la Localidad de Apolinario Saravia Dpto. Anta, ubicado en calle Gral. Güemes Nº 99 esq. Alvarado. Según Juez de Paz cuenta con: En la esquina de Güemes y Alvarado un salón para fines comerciales aprox. 11 m por 8 m. piso mosaico, un hall aprox. 5 m x 2 m que conecta al patio interno, piso cerámico, una cocina comedor de unos 5 m x 3,5 m piso cerámico, paredes con azulejos, con ser. agua fría y caliente, mesada de laja. Un living de 4 m x 5 m, piso cerámicos; Un hall que sirve de acceso principal al domicilio por calle Gral. Güemes de 11 m x 1,5 m, piso cerámicos, toda esta construcción es con mat. cocidos, paredes revocadas y pintadas, techo loza. Sobre esta construcción existen las siguientes dependencias: Un dormitorio de 4 m x 5 m, un dormitorio de 5 m x 3 m, un dormitorio de 5 m x 2,5 m, paredes con materiales de primera calidad con revoque y pintura, piso cemento rústico, techo doble agua con tejas tipo francesas, cuenta con salida a terraza, anexo a esta construcción y por calle Gral. Güemes cuenta con un garage de aprox. 5 m x 11 m, paredes sin revoque, techo de chapa de zinc y piso de tierra sin cielorraso. Por calle Alvarado y sepa-

rado por un espacio abierto que sirve para entrada de vehiculos, existe otra edificación que consta de un salón de aprox. 5 m x 8 m, piso mosaico, techo de chapa de zinc con cielorraso de machimbre, anexo a este existe otro salón de idénticas medidas, con piso cemento rústico, techo de chapa de zinc sin cielorraso; ambos salones con construcción de materiales de primera calidad, paredes revocadas sin pintar, detrás de estos, esta el baño de primera con inodoro, bidet, pileta lava manos, ducha, techo loza, piso cerámicos, paredes revestidas de azulejos y a continuación el lavadero con piso de cemento rústico. El inmueble cuenta con paredes linderas en sus dos costados y por ambas calles da a la vereda. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación edilicia. Servicios: energía eléctrica, agua potable, cloacas, teléfono, TV cable, calle ripio con cordón cuneta en ambas calles. Habita: El Sr. César E. Campañoli, su esposa Sara Corbalán, sus hijos César Cristian de 22 años, Héctor Fabián de 19 y Carina de 16 años en calidad de propietarios. Edicto 3 días B. Oficial y drio. El Tribuno. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Tel.: 03876-421473 y Cel. 15667552 Martillera Pública Marcela Dell'Arte R. M.

Imp. \$ 93,00

e) 08 al 10/09/2004

O.P. Nº 3.919

F. Nº 152.293

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

Casa desocupada en Barrio Intersindical

El 10/09/04, a hs. 17:45, en 10 de Octubre 125, por orden de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1º Inst. de Concurso, Quiebras y Sociedades 2º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en Expte. Nº 69.051/03; remataré sin base la mat. 79.800, Sec. R, Manz. 462-a, Parc. 8; Dpto. Cap.; c/6,97 m. de fte.; 21,47 m. de fte.; Cdo. NE: 25 m.; Cdo. SE: 10,50 m.; Ochava 5 m.; según céd. parc. Superficie: 256,25 m2; Ubicación: La Voz del Comahue y Radio Rivadavia Nº 897, Intersindical. Descripción: living comedor; tres dormitorios; baño de 1º; cocina; piso y

revestimientos cerámicos; fondo tapiado; portón p/vehículo sobre Radio Rivadavia. Todos los servicios instalados. Desocupado. El mismo podrá ser visitado el 10/09/04 de 10 a 11:30 hs. Señá 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 4215882 y Secretaría del Juzg. S. T. M. Martillero Público. Rep. Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/09/2004

O.P. N° 3.914

F. N° 152.286

Por SUSANA J.T. MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en Barrio Bancario**

El 09/09/04, a hs. 18:30, calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré del inmueble mat. 83.256, secc. Q, manz. 396-A, parc. 4, Dpto. Cap., c/13,50 m. de fte. por 20,75 m. de fondo, según cédula parc.; el 50% indiviso. Ubicado en Las Chascas N° 1755, B° Bancario, Ciudad. Base: \$ 3.618,03, corresp. a la parte proporcional que le corresponde al demandado de las 2/3 partes del valor fiscal. Descripción: frente c/reja y portón de caño; jardín, garage c/piso cerámico y techo de chapa acanalada; sala de estar; living comedor; comedor diario; cocina c/mueble bajo mesada; pasillo interno; baño de primera; tres dormitorios; lavadero techado; patio. Pisos cerámicos; techo a dos aguas con tejas y cielorraso de machimbre. Servicios: agua corriente; energía eléctrica; gas natural; cloacas; calle pavimentada, alumbrado público. Ocupado por Nora Alderete de Díaz, en calidad de copropietario. El impuesto a la venta, art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la Transf. Ordena el Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 11ª Nom., en Expte. N° C-34.965/99. Señá 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de arancel de ley y Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. 3 días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Informes tel:

4215882 y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 63,00

e) 07 al 09/09/2004

O.P. N° 3.902

F. N° 152.271

Por MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Terreno en la Localidad de Las Lajitas**

El día Jueves 09 de Septiembre de 2004 a las 17:00 hs. en Av. Belgrano N° 503 de la Localidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta), Remataré con la base de \$ 30.246,22 en forma conjunta los inmuebles urbanos Catastro N° 1338, Sección B - Manzana 3 - Parcela 1; Catastro N° 1339 - Secc. B - Manz. 3 - Parcela 2; Catastro N° 1340 - Secc. B - Manz. 3 - Parcela 3; Catastro N° 1341 - Secc. B - Manz. 3 - Parcela 4, todos de la Localidad de Las Lajitas (Dpto. de Anta), ubicados en el B° San José, los cuales limitan: Al N: calle México, al Sur: calle Colombia, al Este: calle Neuquén y al oeste: calle Chubut, las cuatro parcelas son baldíos sin ocupantes, lo único que se observa a la vista es que en lote N° 4 Catastro N° 1341, hay aprox. unos diez postes cuadrados con punta diamante plantados y con cordón de cemento de arrastre, los lotes 3 y 4 cuentan enfrente con los servicios de energía eléctrica, agua potable y cloacas, y los lotes 1 y 2 cuentan únicamente con servicios de cloacas. Extensión: Fte: 60 mts. - Fdo: 57,50 mts. Las cuatro parcelas están conformando aparentemente una manzana o un poco más, las que se encuentran aproximadamente a 200 mts. de la ruta asfaltada N° 5, al frente de las mismas se encuentra el nuevo Colegio Secundario de la Localidad de Las Lajitas.

Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Secretaría de Procesos Ejecutivos de la Dra. Hebe Liliانا Cuellar, en los autos caratulados: Banco de Salta S.A. c/Cisnero, Irma Rosa - Ejecutivo - Expte. N° C-07.040/97.

Condiciones de Venta: En el acto de remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta, con más el 5% de Comisión de Martillero, y el 1,25% Sellado (D.G.R.). El impuesto a la venta del bien (inmueble) Art. 7 de la Ley 23.905, no se encuen-

tra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia.

Horario de Visita: De 9:30 a 12:30 y de 16:00 hs. a 18:00 hs.

Edictos: Por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil.

Informes: Martillera Marcela Dell'Arte. Tel. 03876-421473 - 15667552.

Imp. \$ 63,00 e) 07 al 09/09/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 3.946 F. N° 152.329

La Dra. Olga Zulema Zapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Madrid, Rito Moisés vs. Domínguez, Trinidad y Domínguez, Félix José s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 2270/03, cita a los Sres. Trinidad Domínguez y Félix José Domínguez y a quienes se consideran con derecho al inmueble catastro 336 perteneciente al Departamento de Rosario de la Frontera (Salta), cuya posesión se trata, por edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente. San José de Metán, 07 de Septiembre de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 09 al 20/09/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.954 F. v/c N° 10.368

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Distribuidora Sugar

S.R.L." – Quiebra – Exp. N° B 061036/94, hace saber que en fecha 12 de Diciembre de 2000 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de la Empresa Distribuidora Sugar S.R.L., con domicilio procesal en calle Av. Hipólito Irigoyen N° 1019 de ésta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 14 de Octubre de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico su pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Simón Montes, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Santiago del Estero 734, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 18:00 a 20:00. El 21 de noviembre de 2004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 07 de febrero de 2005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 07 de Septiembre de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 09 al 20/09/2004

O.P. N° 3.845 F. v/c N° 10.367

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1ª Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Martínez, Elena - Quiebra» Expte. N° EXP. 089.583/04, hace saber que en fecha 24 de junio de 2.004 se ha resuelto: Declarar la quiebra de la Sra. Martínez, Elena, con domicilio en calle La Mañana N° 3601 de esta ciudad; y se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo las mismas: el 18 de Octubre de 2.004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado Síndico de la quiebra la C.P.N. Sandra Beatriz Dagun, quien se encuentra posesionada en el cargo, y que ha fijado domicilio en Santa Fe N° 88 de esta ciudad y los días de atención serán los Lunes y Miércoles en el horario de 16 a 17:30; El 30 de noviembre de 2.004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales; El 11 de febrero de 2.005 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 27 de agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03 al 09/09/2004

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 3.973

F. N° 152.371

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Sexta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Baleriano, Roxana del Valle – Inscripción de Martillero" – Expediente N° 98.462/04, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, conforme art. 2 de la ley 3272, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, Agosto de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 16/09/2004

O.P. N° 3.922

F. N° 152.298

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Blanco, Rubén Gustavo – Inscripción de Martillero" Expte. N° 102.676/04. Ordena publicar edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno (art. 2 Ley 3.272) Cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 31 de Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 3.929

F. N° 152.309

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados "Agüero de Dagum, Luisa Graciela, Dagum, Mario y/o Dagum, Luisa Graciela Agüero Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo" Expte. N° 53.613/02, hace saber:

1.- Que con fecha 27 de septiembre de 2002 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo, de Mario Dagum, DNI. N° 8.193.332 y Luisa Graciela Agüero de Dagum, DNI. N° 11.080.912 – CUIT N° 20-

08193332, con domicilio real en calle Francisco de Gurruchaga N° 87 – Provincia de Salta.

2.- Que ha sido designada Síndico la CPN Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio real en calle San Juan N° 364 de esta ciudad de Salta.

3.- Atento al error del domicilio de la Sindicatura en los edictos, publíquese nuevos, para lo cual se fijan las siguientes nuevas fechas.

4.- Que se ha fijado el día 22 de octubre del 2004 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores, podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle San Juan N° 364 de esta ciudad de Salta, los días Lunes a Viernes de 8:30 hs. a 12:00 y de 18:30 a 20:30 hs.

5.- Que se ha fijado el día 26 de noviembre del 2004 o el subsiguiente hábil si fuera este feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día 11 de Febrero del 2005 para el Informe General.

6.- Que se ha fijado para el día 29 de julio de 2005 a hs. 11:00 o el subsiguiente hábil si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

7.- Que se ha fijado el día 5 de Agosto del 2005 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como vencimiento del Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y 1 (un) día en el diario El Tribuno y los restantes en El Nuevo Diario. Salta, 31 de Agosto de 2004. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 17/09/2004

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.917

F. N° 152.289

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, en estos autos caratulados "Méndez, Fabio Daniel y Marcela Mónica Cabral – Solic. Guarda Judicial", cita y emplaza a la Sra. Melania Flavia Lera para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Secretaría: Dr. Martín Lorio – Juez: Dra. Graciela del Carmen Filiberti. Río Cuarto, 23 de Agosto de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/09/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.975

F. N° 152.374

Carnes Integradas S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 38 de fecha 26/07/2004 autorizada por el Escribano Eduardo de Athayde Moncorvo.

1.- Socios: Don Gustavo Marcelo Monico Serrano, DNI 16.043.848, CUIL 20-16043848-8, de 41 años de edad, soltero, agricultor, domiciliado en 20 de Febrero 353 Dpto. B de esta ciudad de Salta; y Doña Ana Inés Araoz de Torino, DNI 11.834.457, CUIL 27-11834457-5, de 48 años de edad, casada en primeras nupcias con Eduardo Torino, empleada, domiciliada en calle Córdoba 261 de esta ciudad de Salta; argentinos, mayores de edad, hábiles.

2.- Denominación: "Carnes Integradas S.A."

3.- Domicilio: en jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será la de pasaje Gertrudis de Cornejo 310 de esta Ciudad de Salta.

4.- Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas, las siguientes actividades: a) Comerciales e industriales: 1. En el ramo granos secos, cereales, oleaginosas, legumbres y demás productos agrícolas similares: mediante la compra-venta y comercialización en todas sus formas, fraccionamiento y envasamiento, limpieza, clasificación de los granos y demás productos agrícolas mencionados, construcción, equipamiento, arrendamiento, adquisición y puesta en marcha de plantas e industrias a tales fines, representación, comisión, consignación y distribución de dichos productos procesados o no. 2. En el ramo carnes en general: la instalación y explotación de industrias, mataderos, depostaderos y plantas frigoríficas y la elaboración o comercialización, fraccionamiento y procesamiento de productos cárneos en general, pudiendo desempeñarse como matarife abastecedor y/o carnicero, consignatario directo de carnes, abastecedor, consignatario y/o comisionista de ganados, fábrica de chacinados, industrialización de carnes y productos conservados,

local de concentración de carnes, faena y peladero de pollos, pavos y demás aves de corral; b) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente. c) Exportación e Importación: De toda clase de productos relacionados directamente con las actividades indicadas en el punto a) que antecede. c) Agropecuaria y Forestal: Mediante la compra y venta de campos y fracciones de tierra en general y de establecimientos agrícola ganaderos, la explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, engorde, compraventa, cruce de ganados o haciendas de todo tipo, cultivos de toda clase, forestación y reforestación, compra, venta, permuta, arrendamiento, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre estos bienes y productos; d) Servicios: Tales como industrialización, transporte, distribución y/o almacenaje de productos relacionados con el objeto social; e) Inversora: Mediante aportes e inversiones en negocios vinculados a la distribución y comercialización de productos y/o servicios vinculados al objeto social, constitución de prendas, hipotecas y demás garantías, en particular podrá celebrar contratos de fideicomiso pudiendo revestir el carácter de fiduciario, todo ello en las formas y medios permitidos por las leyes; f) Inversora: Mediante aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades, compraventa de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran del concurso público.

6.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 80.000 representado por 800 Acciones de Cien Pesos (\$ 100.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran el capital se les adjudica Cinco Votos por acción, constituyéndolas de Clase "A". El capital social podrá ser aumentado hasta un quintuplo de su monto. Gustavo Marcelo Monico Serrano suscribe 400 Acciones Clase A de \$ 100 cada una, integrando en éste acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 10.000; y Ana Inés Torino suscribe 400 Acciones Clase A de \$ 100 cada una, integrando en éste acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 10.000.-

7.- Administración y Representación: Directorio: compuesto del número de miembros que decida la

Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa y actuarán por orden de designación. El Directorio, en su primera sesión, deberá designar un Presidente, quien tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación social. En caso de designarse un Vicepresidente éste ejercerá la representación de la sociedad en ausencia o impedimento del presidente. Integración: Se resuelve fijar en uno el número de director titular y un suplente, designándose como Presidente Don Eduardo Torino, DNI 10.581.477, CUIL 20-10581477-2, de 52 años, Martillero Público, casado en primeras nupcias con Ana Inés Araoz, domiciliado en calle Córdoba 261 de esta ciudad de Salta; y como Director Suplente a Don Guillermo Courel, DNI 11.451.014, CUIL 23-11451014-9, de 49 años, empresario, domiciliado en calle Los Arces 432 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta; ambos argentinos, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, quienes aceptan expresamente sus cargos y a los efectos pertinentes constituyen domicilio especial y legal en sus respectivos domicilios consignados supra.

8.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada.

9.- Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31 de Agosto de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 09/09/2004

O.P. N° 3.972

F. N° 152.372

Forestal – Agraria Victoria S.R.L.

Integrantes: Moyano, René Alberto, de 28 años de edad, soltero, argentino, empresario del Agro, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 98, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, D.N.I. N° 24.793.843

CUIT N° 20-24793843-6 y Moyano, Elisa Elvira, de 41 años de edad, soltera, argentina, empresaria, domiciliado en Mariano Moreno N° 98, de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, D.N.I. N° 14.651.878 CUIT N° 27-14651878-3.

Fecha del Instrumento: Instrumento Privado de fecha 30 de octubre del 2003.

Denominación: La Sociedad se denomina "Forestal – Agraria Victoria S.R.L.".

Sede Social y Domicilio Legal: En calle Mariano Moreno N° 100, de la Ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación forestal, agrícola ganadera en forma integral; la realización de servicios forestal agrícolas y ganaderos en general, tales como limpieza de campos, desmontes, desraizados, destronques, quema de cordones, construcción de alambrados, canales, represas, corrales, mangas, bebederos, etc.; la realización de todo tipo de servicios relacionados a labores culturales del campo, siembra, rotulación de suelos, cosecha, etc.; la cría, engorde y compraventa de hacienda en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social es de \$ 24.000, (Pesos Veinticuatro Mil), dividido en Veinticuatro (24) cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Moyano, René Alberto, doce (12) cuotas por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000); la Srta. Moyano, Elisa Elvira, doce (12) cuotas por la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). El capital es integrado por los socios por Especies.

Duración: La Sociedad tendrá una duración de 99 años desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La Administración, la Representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Sr. Moyano, Ramón Waldino, no socio, D.N.I. N° 12.115.854, quién actúa en calidad de Gerente, fijando como domicilio Especial, de acuerdo a lo reglado por el Artículo 157 apartado 3 y 256 última parte, de la Ley 19.550, en Calle Mariano Moreno N° 098, de la ciudad

de Joaquín V. González, Departamento de Anta Provincia de Salta, República Argentina. Se designa como gerente suplente al socio Moyano, René Alberto DNI N° 24.793.843.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 8/9/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 09/09/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.904

F. N° 152.276

Cabra Corral S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad "Cabra Corral S.A." llama en Primera Convocatoria a horas 10,00, y de fracasar a Segunda Convocatoria a horas 11,00, a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Septiembre de 2004 en su Sede Social sito en calle Santiago del Estero N° 99 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la Memoria e Informe del Sindico de la Sociedad.

2.- Lectura y aprobación del Estado Contable de la Sociedad por el Ejercicio N° 28 cerrados el 30 de Junio de 2004.

3.- Elección del Directorio.

4.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 16/09/2004

O.P. N° 3.875

F. N° 152.230

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el

día 30 de setiembre de 2004 a las 20,00 horas; en sede social sita en Avenida Belgrano N° 875 Planta Baja de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondiente al Ejercicio Anual N° 42, cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

3.- Consideración gestión del Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.

4.- Elección de nuevas Autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Dr. Félix Kortsarz
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 10/09/2004

O.P. N° 3.867

F. N° 152.224

Frigorífico Bermejo S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Setiembre de 2004, a las 15 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de Acta anterior.

2.- Designación de dos (2) Accionistas para suscribir el Acta de asamblea.

3.- Aprobación de gestión del Directorio por finalización de mandato estatutario.

4.- Designación de tres directores titulares y un director suplente.

5.- Designación de un síndico titular y un suplente.

6.- Lectura y consideración de la Memoria del Directorio correspondiente al periodo 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.

7.-Lectura y consideración de Balance, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultado, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondientes al período 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2003.

Cr. Luis Alberto Trogliero
Apoderado

Raúl Gustavo Racioppi
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 10/09/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3.952

F. N° 152.353

Minera Río Grande S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria celebrada el 11/04/2004 y acta de Directorio de fecha

11/04/2004 se ha designado nuevo Directorio y distribuido cargos, quedando constituido de la siguiente forma:

Directores Titulares: Eduardo Cansino, DNI N° 4.987.858 – Presidente; Daniel Enrique Clemente Martínez – Vicepresidente, DNI N° 24.908.909 y Nora Edit Boronat, DNI N° 18.344.348.

Directores Suplentes: Luis Cekada, DNI N° 10.222.280; Héctor José Fernández, DNI N° 17.454.827 y Raúl Eduardo Filipovich, DNI N° 18.230.655.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 08 de Septiembre de 2004. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 09/09/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.964

F. N° 152.365

Centro Vecinal «Nuestra Señora del Carmen» - Tolombón - Cafayate - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal «Nuestra Señora del Carmen» localidad Tolombón - Cafayate, de la Pcia. de Salta convoca a los Señores Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 03 del 10 del año en curso a horas 09, en el domicilio de la sede - localidad Tolombón - Dpto. Cafayate a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de Dos Asociados para firmar el Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio.
- 4.- Inventario.
- 5.- Balance del Ejercicio - 2000/2003.

6.- Informe Organo de Fiscalización.

7.- Elección de Autoridades.

Nota: La Asamblea se Realizará Válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, Una Hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Luis Eduardo Flores
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 09/09/2004

O.P. N° 3.963

F. N° 152.364

Centro Vecinal B° Las Costas - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal del B° Las Costas, de la Ciudad de Salta convoca a los Señores Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 02 del 10 del año en curso a horas 15, en el domicilio de

calle Manz. 74 - Lote 2 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de Dos Asociados para firmar el Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio.
- 4.- Inventario.
- 5.- Balance del Ejercicio - 2001/2003.
- 6.- Informe Organo de Fiscalización.
- 7.- Elección de Autoridades.

Nota: La Asamblea se Realizará Válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, ... Hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Ramona Magdalena Sánchez
Presidenta

Imp. \$ 8,00 e) 09/09/2004

O.P. N° 3.962 F. N° 152.363

Centro Vecinal B° San Francisco Solano - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal del B° San Francisco Solano, de la Ciudad de Salta convoca a los Señores Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 03 del 10 del año en curso a horas 09, en el domicilio de calle Felipe Varela N° 799 - Sede Vecinal - a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de Dos Asociados para firmar el Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio.
- 4.- Inventario.
- 5.- Balance del Ejercicio - 1998/2003.
- 6.- Informe Organo de Fiscalización.

7.- Elección de Autoridades.

Nota: La Asamblea se Realizará Válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, 1/2 Hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Eduardo Ricardo Mercado
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 09/09/2004

O.P. N° 3.961 F. N° 152.361

**Centro Vecinal B° Limache 1065 Viviendas
- Salta - Capital**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal B° Limache 1065 Viviendas de la Ciudad de Salta, convoca a los Señores Asociados a Participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de Octubre del año en curso a horas 14:00 en el local de la Escuela N° 4700 Leg. Gral. Belgrano Avda. Abraham Rallé s/N° B° Limache. A efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de 2 (dos) Socios para refrendar el Acta conjuntamente con el Secretario y Presidente.
- 2.- Memoria – Balance de los Ejercicios 2001 – 2002 – 2003.
- 3.- Inventario.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Tratamiento Cuota Social.
- 6.- Elección de Autoridades.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente, según el Art. 46 del Estatuto Social, sea cual fuere el número de socios concurrentes 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.

Manuel A. Arias
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 09/09/2004

O.P. N° 3.960

F. N° 152.362

**Centro Vecinal «Barrio Centro» localidad
El Bordo- Dpto. General Güemes - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal del «Barrio Centro» - localidad El Bordo de General Güemes convoca a los Señores Asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 09 del 10 del año en curso a horas 18, en el domicilio de calle Gumercindo Figueroa N° 182 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2.- Elección de Dos Asociados para firmar el Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio.
- 4.- Inventario.
- 5.- Balance del Ejercicio - 2002/2003.
- 6.- Informe Organo de Fiscalización.
- 7.- Elección de Autoridades.

Nota: La Asamblea se Realizará Válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, Una Hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

José Luis Leño
Secretario

Martha Rafaela Ruiz
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 09/09/2004

O.P. N° 3.959

F. N° 152.358

**Sindicato Trabajadores Cerveceros
- Salta (Capital)**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Administrativa del Sindicato Trabajadores Cerveceros Salta, convoca a todos sus afiliados a una Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de septiembre de 2004 a las 17,30 horas, en el local del gremio, sito en calle Adolfo Güemes 1067 de ésta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un afiliado para presidir la Asamblea.
- 2.- Elección de dos afiliados para rubricar el Acta.
- 3.- Lectura del Acta anterior.
- 4.- Informe de Comisión Administrativa.
- 5.- Informe de elecciones de Renovación total de Comisión Directiva por el período 2004-2008 a realizarse el día 03-12-2004 en el local sindical, en el horario de 08 a 18 horas.
- 6.- Elección de un presidente y dos secretarios para integrar la Junta Electoral.

Guillermo A. Pereyra
Secretario de Actas

José H. Catuve
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 09/09/2004

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 3.957

R. s/c N° 10.823

Partido Frente Grande - Distrito Salta

Convocatoria a Elecciones Internas 2004 de todos los Cargos Partidarios del Distrito y Asambleístas Nacionales

Distrito Salta

Cronograma electoral

Toda la información subsecuente y los actos previstos se realizarán en la sede central partidaria, sita en Alvarado y Gral. Paz, salvo se indique lo contrario.

24/09/2004 21 hs. Cierre de recepción de afiliaciones.

1/10/2004 Publicación de padrones provisorios.

15/10/2004 21 hs. Cierre de recepción de correcciones al padrón.

22/10/2004 Publicación de padrones complementarios.

05/11/2004 21 hs. Cierre de recepción de candidaturas.

10/11/2004 Publicación de listas de candidatos.

12/11/2004 21 hs. Cierre de recepción de impugnaciones a los candidatos.

15/11/2004 Oficialización de listas.

10/12/2004 24 hs. Cierre de campañas.
 12/12/2004 10-18 hs. Acto Eleccionario.
 14/12/2004 21 hs. Cierre de recepción de impugnaciones.
 17/12/2004 21 hs. Proclamación de autoridades.

Juan Paredes Gómez
 Secretario

Diego Saravia Alia
 Presidente

Sin Cargo

e) 09/09/2004

RECAUDACION

O.P. N° 3.981

Saldo anterior	\$ 159.445,20
Recaudación del día 08/09/04	\$ 906,70
TOTAL	\$ 160.351,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.